BOLETIN OFICIAL

1908 1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII
APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 28 PAGINAS

Salta, 2 de Noviembre de 1990

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340355

N°. 13.553

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Salta - 4400
TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El cobro para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los avisos atrasados en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Disposición Nº 520

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 41.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias asambleas profesionales	₳ 80.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 54.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 107.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 67.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteñal	₳ 133.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 54.000.—	₳ 700.—
BALANCES		
—Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág.	₳ 399.000.—	
—Ocupando más de ½ Pág. y hasta 1 Pág.	₳ 665.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 80.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
—Anual	₳ 535.000.—	
—Semestral	₳ 333.000.—	
—Trimestral	₳ 268.000.—	
III - EJEMPLARES		
—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—	
—Atrasados más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 8.000.—	
—Atrasados más de un año	₳ 17.000.—	
—Separata	₳ 20.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEYES

Nº 6605 Promulgada por Decreto Nº 2191 del 31-10-90 — Concesión de dieta. 3368

Nº 6606 Promulgada por Decreto Nº 2194 del 31-10-90 — Préstamo a favor Pcia. de Salta: Destino Proyecto "Línea 13,2 Kv. Doble Terna Central Salta-Distribuidor Bº San Francisco - Pcia. de Salta. 3368

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2354 del 31-10-90 — Política Salarial del Estado - Autarquía Financiera Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público y Tribunal de Cuentas. 3369
M.E. Nº 2145 del 25-10-90 — Rectifica parcialmente Art. 1º Dcto. Nº 1586/90. .. 3370
M.E. Nº 2147 del 25-10-90 — Direc. Gral. de Arquitectura: Construcción edificio Escuela Sgto. Cabral - Villa Mitre 3371
M.E. Nº 2151 del 25-10-90 — Rechazo Recurso de Alzada. 3372
M.E. Nº 2154 del 25-10-90 — Donación inmueble Dpto. Rº de la Frontera a favor de A.G.A.S. 3372
M.E. Nº 2155 del 25-10-90 — Rectifica Art. 2 Dcto. Nº 1459/90, Licitación pública. 3373

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2146 del 25-10-90 — Traslado de personal. 3373
M.E. Nº 2148 del 25-10-90 — Permiso gremial en carácter permanente. 3374
M.E. Nº 2149 del 25-10-90 — Reconocimiento diferencias de remuneración. 3374
M.E. Nº 2150 del 25-10-90 — Cesantía de personal. 3374
M.E. Nº 2152 del 25-10-90 — Deja sin efecto Dcto. Nº 782/88. 3374
M.E. Nº 2153 del 25-10-90 — Afectación de personal. 3374

EDICTO DE MINA

Nº 81488 — Inocencio Papadópulos o Boro Derivados S.A. 3375

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 81492 — Poder Judicial de la Provincia de Salta. Nº 09/90. 3375
Nº 81491 — Poder Judicial de la Provincia de Salta. Nº 08/90. 3375
Nº 81337 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 00132/90 3375

LICITACION PRIVADA

Nº 81486 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141, Nº 17/90 3375

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 81493 — Cáceres de Corbalán, Cornelia Yolanda, Corbalán Alejandro. Expte. Nº B-13.647/90. 3376
Nº 81489 — Cimadevilla, José. Expte. Nº 2.833/84. 3376
Nº 81476 — Femayor, Isidro - Expte. Nº 13.730/90 3376
Nº 81475 — Lizárraga, José Hipólito y López de Lizárraga, Rosa., Expte. Nº B-12.334/90. 3376
Nº 81474 — Benítez, Emilio Marcelino - Expte. Nº B-14.058/90 3376
Nº 81472 — Burgos, Marcelo - Expte. Nº 5.099/90 3376
Nº 81458 — Pablo Escribas, Genaro - Expte. Nº B-12.941/90. 3376
Nº 81457 — Elías Abud, Auadre - Expte. Nº 32.966/90. 3376
Nº 81442 — Villariño, Antonio - Expte. Nº B-12.444/90. 3377

REMATES JUDICIALES

Nº 81501 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio Expte. Nº B-07.268/89. 3377
Nº 81500 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio Expte. Nº A-69.771/86. 3377
Nº 81499 — Por Alfredo Joaquín Gudiño. Juicio Expte. Nº B-04.053/89. 3377
Nº 81498 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº A-98.911/88. 3377
Nº 81497 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº A-87.902/90. 3378
Nº 81496 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº 1B-10.855/90. 3378
Nº 81495 — Por Julio Tejada. Juicio Expte. Nº A-94.459/88. 3378
Nº 81449 — Por Marcelino Sierra Solá. Juicio Expte. Nº 18.169/89. 3378

POSESION VEINTEÑAL

Nº 81451 — Colque, Esteban vs. Ramos López, Zenón. 3378

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 81416 — Fort, Guillermo. 3379

EDICTOS JUDICIALES

Nº 81485 — Salas, Juan Carlos vs. Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S.A.C.I. F.I.C. y otros. 3379
Nº 81484 — Díaz, Nila Julia. 3379
Nº.81443 — Suárez, Marcial. 3379

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 81487 — Grico S.R.L. 3379

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 81490 — Radiodifusora Salta S.A. p/el día 19-11-90. 3379
Nº 81419 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. Para el día 29-11-90. 3380

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

Nº 81494 — Partido Renovador de Salta - Junta Electoral. 3380

RECAUDACION

Nº 81502 — Del día 1-11-90. 3391

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Ref.: Expte. Nº 90-3482/90.

LEY Nº 6605

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Concédase a la señora Leticia Haydee Vocaturo, L.C. Nº 4.193.808, a partir del 5 de setiembre de 1990 mensualmente el importe a las dietas que le hubieren correspondido hasta la terminación de su mandato al ex diputado provincial, don Carlos Camilo García y en su carácter de esposa viuda del extinto diputado.

Art. 2º — El beneficio dispuesto por el artículo 1º se liquidará hasta el otorgamiento de la respectiva pensión a la beneficiaria.

Art. 3º — El gasto que demande la presente será imputado al presupuesto de la Cámara de Diputados.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.

DE LOS RIOS - Saravia (I) - Román - Miranda.

Salta, 30 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2191

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-3482/90.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia, Nº 6605, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Ref.: Expte. Nº 90-3535/90.

LEY Nº 6606

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a contraer un préstamo de hasta australes tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos setenta y ocho (A 3.416.778), estimados a precios del mes de marzo de 1988, a favor de la provincia de Salta, el que fuera otorgado por Resolución Nº 530 de fecha 29 de agosto de 1988 de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, para la ejecución del Proyecto "Línea 13,2 Kv. Doble Terna Central Salta-Distribuidor Bº San Francisco-provincia de Salta", en los términos y condiciones fijadas por el Programa Global de Desarrollo Urbano de competencia de ese organis-

mo nacional, y con cargo a los recursos del Subprograma de Obras.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a prestar su consentimiento para que, en el caso de incumplimiento de los términos y condiciones del convenio que se suscribe en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, a opción de la S.VO.A., se afecte parte del crédito FO.NA.VI. para obra nueva y/o se solicite la afectación de los fondos de coparticipación federal, de fuente legal o convencional, o de cualquier otro mecanismo o sistema que lo sustituya.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos noventa.

DE LOS RIOS - Saravia - Román Miranda.

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2194

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 90-3535/90.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6606, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Cecilia - Almirón.

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2354

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 6587 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley antes citada ha caducado y por lo tanto se hace necesario fijar nuevas normas para la Política Salarial del Estado;

Que dicha ley ha demostrado su eficacia, armonizando en gran parte las relaciones salariales del Estado, pero su aplicación también ha puesto en evidencia que tiene que ser perfeccionada;

Que la Política Provincial de Ajuste del Gasto Público y reforma del Estado, inserta en las directivas del Gobierno Nacional, nos obliga a adoptar medidas que procuren hacer más equitativo el esfuerzo y la remuneración de las autoridades superiores y agentes del Estado, en el marco de un uso responsable de los aportes del conjunto de la sociedad;

Que los grandes ajustes del gasto público ya fueron efectuados y de ahora en adelante es aconsejable un eficiente manejo de los recursos en cada unidad organizativa, de manera que cada uno haga la mejor aplicación de sus ingresos financieros;

Que asimismo, en ese marco de efectiva autarquía financiera, las remuneraciones sean fijadas por cada Poder u organismo del Estado, respetando los límites generales de la Ley de Presupuesto y las relaciones jerárquicas adecuadas en cada caso, y con las particularidades que cada actividad tiene;

Que de este modo se hace real la independencia en el aspecto financiero sin que ello implique delegar la responsabilidad de administrador de la Hacienda Pública que le compete al Poder Ejecutivo;

Que por lo tanto se hace más efectivo el cumplimiento de la voluntad política del pueblo, expresada a través de sus representantes en la Legislatura, en el gasto público, marcando efectivas prioridades y equitativa aplicación de los fondos que el pueblo aporta;

Que dada la urgencia de la medida, por cuanto estaríamos en un vacío jurídico que podría generar un desorden salarial, se justifica dictar el presente decreto de necesidad y urgencia de acuerdo al Art. 142 de la Constitución Provincial;

Que se hicieron las respectivas consultas al Fiscal de Estado y a los presidentes de ambas Cámaras Legislativas, y en cuanto al mensaje público se emitirá oportunamente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros en carácter de Estatuto de Estado de Necesidad y Urgencia

DECRETA:

Artículo 1º — La autarquía financiera de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público y Tribunal de Cuentas, se regirá por la presente ley, con vigencia al 1-10-90.

Art. 2º — Asígnase a las Jurisdicciones citadas en el artículo 1º los montos que efectivamente se ejecutaron de sus presupuestos en octubre de 1990, representando los mismos el importe mensual que el Poder Ejecutivo deberá efectivizar, por intermedio del Banco Provincial de Salta, quedando establecido que dichas cifras están expresadas a valores de ese mes.

Art. 3º — Las asignaciones citadas en el artículo 2º se irán ajustando mensualmente a partir de noviembre de 1990, conforme a la evolución que ocurra en la recaudación total mensual registrada en concepto de Recursos Tributarios Provinciales o Nacionales sin afectación específica indicada por ley. A ese efecto, a los recursos antes citados se les aplicará el coeficiente que surja de dividir los montos efectivamente ejecutados en el mes de octubre de 1990 sobre los ingresos, mencionados correspondientes a ese mes. Los recursos registrados serán la sumatoria de los percibidos más los compensados en el respectivo mes.

Art. 4º — Las asignaciones se podrán efectivizar siempre que las Jurisdicciones receptoras cuenten con los créditos presupuestarios correspondientes para imputar posteriormente las mismas.

Art. 5º — Contaduría General de la Provincia determinará mensualmente los montos de las asignaciones citadas en el artículo 3º, y emitirá las órdenes de pago respectivas, las que se

efectivizarán automáticamente mediante acreditaciones en el Banco Provincial de Salta, en el curso del mes siguiente, conforme a las disponibilidades financieras del Tesoro Provincial. Para noviembre de 1990 corresponde la misma asignación efectivizada en octubre de 1990.

Art. 6º — El Poder Legislativo, con el acuerdo de los Presidentes de ambas Cámaras, informará al Poder Ejecutivo, si los fondos se entregarán a un solo responsable, o en su defecto a cada unidad de organización que integra dicho Poder, definiéndose en este caso el porcentaje en que cada una participa.

Art. 7º — En caso que las asignaciones a otorgar produzcan en algún momento un excedente financiero en alguna Jurisdicción receptora, sin factibilidad de utilización racional, la misma mediante el instrumento legal que corresponda podrá efectuar transferencias de partidas presupuestarias, comunicando al Poder Ejecutivo.

Art. 8º — Ninguna remuneración de jubilados, podrá superar el 95% de la remuneración prevista a cada cabeza de Poder, según los artículos 10, 11 y 12. Igual limitación tendrán los agentes en actividad, cualquiera sea el concepto que se retribuye o el origen de los fondos para el cargo o la persona. Sólo se exceptúa de esta limitación el salario familiar.

Art. 9º — Cada Poder o Municipio, así como el Tribunal de Cuentas y la Procuración General de la Provincia, establecerá su escala de remuneraciones. Para sus autoridades superiores y/o cargos políticos, lo hará respetando las proporciones jerárquicas indicadas en el artículo 10, 11 y 12. según corresponda, y los límites presupuestarios, financieros o remunerativos que establece la presente. Esta disposición tiene efecto de Ley de Carácter General a los fines de lo establecido en el artículo 154 de la Constitución Provincial. Para los demás empleados del Estado, en cada una de las Jurisdicciones antes citadas, si los regímenes salariales correspondientes superaran los límites, ya sean financieros, presupuestarios o remunerativos, establecidos en esta ley, la máxima autoridad de cada Poder adecuará las escalas salariales a tales efectos, restableciendo las proporciones jerárquicas que correspondan. A los fines de este artículo, se aplican las disposiciones del primer párrafo del artículo 19 de la ley Nº 6583.

Art. 10. — Las remuneraciones de las Autoridades Superiores y/o funcionarios Políticos del Poder Ejecutivo respetarán la siguiente proporción respecto del Gobernador: Vicegobernador 95%; Ministros y Fiscal de Estado 90%; Secretarios de Estado 80%; Subsecretarios de Estado 70%; Directores y Procuradores Fiscales 65%. Los demás cargos no enunciados precedentemente se remunerarán manteniendo la proporción correspondiente a la jerarquía.

Art. 11. — Las remuneraciones de las Autoridades Superiores y/o cargos políticos del Poder Legislativo, respetarán la siguiente proporción respecto del Legislador: Presidente de la Cámara de Diputados y Vicepresidente de ambas Cámaras: 100%; Secretarios de Cámara: 95%; Prosecretarios de Cámara 83%; Secretarios Políticos: 72%. Los demás cargos no enunciados precedentemente se remunerarán manteniendo la proporción correspondiente a la jerarquía.

Art. 12. — Las remuneraciones de las Autoridades Superiores y/o cargos políticos del Poder Judicial, respetarán la siguiente proporción del Presidente de la Corte de Justicia: Juez de Corte: 95%; Juez de Cámara 90%; Juez de Primera Instancia 85%. Los demás cargos no enunciados precedentemente se remunerarán manteniendo la proporción correspondiente a la jerarquía.

Art. 13. — Todas las Autoridades Superiores comprendidas en los artículos 10, 11 y 12, percibirán por el ejercicio de sus funciones, no computables a ningún efecto jubilatorio, lo siguiente: en el Poder Ejecutivo, Función Ejecutiva del 45% para el Gobernador y Vicegobernador y 40% para el resto. En el Poder Legislativo, Función Legislativa del 45% para el Legislador y del 40% para el resto. En el Poder Judicial, Función Judicial del 3% por año de antigüedad en el título de abogado, o en la Administración Pública a elección. Esto no se computa a los efectos del artículo 8º.

Art. 14. — Las remuneraciones del Presidente del Tribunal de Cuentas y del Procurador General de la Provincia, serán iguales a la del Juez de Corte, estableciendo en cada órgano las remuneraciones de los demás miembros respetando estricta jerarquía.

Art. 15. — A los fines de los artículos 140 y 145 de la Constitución Provincial, las remuneraciones del Gobernador y Ministros serán establecidas por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 16. — Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 17. — Para el mes de octubre siguen vigentes las remuneraciones establecidas mediante ley Nº 6587. Si la puesta en vigencia de la presente significara reducir la remuneración correspondiente al mes de setiembre de 1990, deberá congelarse esta última hasta su absorción con futuros ajustes salariales.

Art. 18 — Comuníquese el presente instrumento al Poder Legislativo dentro del término de cinco días de su emisión.

Art. 19. — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Altube de Perotta - Aguilar - Qüerio - Cecilia - Almirón.

Salta, 25 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2145

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 37-41.055/89.

VISTO que la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta solicita se rectifique el Agrupamiento asignado provisionalmente al agente señor Eusebio Dávila consignado en el ar-

tículo 1º del decreto Nº 1586/90 como "R-9" por el correcto que es Agrupamiento R-8; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de regularizar tal situación conforme a los antecedentes agregados en el expediente de referencia, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente en la forma solicitado por dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 1586/90, a fin de dejar establecido que el Agrupamiento asignado provisionalmente al señor Eusebio Dávila, agente de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, es "R-8" y no el "R-9" como erróneamente se consignara en dicho instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Loré Quevedo.

Salta, 25 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2147

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 28-58.149/90.

VISTO la Resolución Nº 152/90 dictada por la Administración General de Arquitectura por la cual se aprueba la documentación técnica en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Edificio Escuela Sargento Cabral - Villa Mitre, Salta, Capital", que ejecuta para dicho organismo la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., y que ascienden a la suma de ₳ 49.504.645; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos responden al cambio de cubierta metálica prevista originalmente por una nueva cubierta, ello contemplado en la Cláusula Nº 4 del acta convenio suscripta entre el Ministerio de Economía, la Secretaría de Estado de Obras Públicas y la empresa contratista, aprobada por decreto Nº 2159/89;

Que se resolvió ejecutar una cubierta de chapa trapezoidal, asentada sobre estructura metálica compuesta por vigas principales y correas, en reemplazo de cubierta tipo Khala, fundamentalmente ante la necesidad de garantizar una estructura que brinde mayor durabilidad con un mínimo mantenimiento, obteniéndose de esta forma adecuación a la función que debe cumplir el edificio;

Que el costo de ₳ 49.504.645 a que ascienden dichos trabajos con básico de enero/90 equivale al 5,58%, lo que sumado al 6,25% de trabajos adicionales Nº 1 ya aprobados, hace un total del 11,83% de imprevistos, no supera el margen permitido para este tipo de trabajo por el artículo 41 del decreto ley Nº 76/62, modificado por ley Nº 5178, vigente de acuerdo a lo determinado por el artículo 162, Capítulo XX de la ley Nº 6424 de Obras Públicas de la Provincia.

Que la Dirección de Variaciones de Precios y Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas a fs. 21 ha tomado la intervención que le compete en el presente caso, informando favorablemente al respecto;

Que a fs. 30 la Administración General de Arquitectura realizó el compromiso preventivo pertinente con cargo al Plan de Trabajos Públicos del ejercicio vigente;

Que atento a los términos de la Resolución Nº 152/90 del organismo técnico antes citado y a disposiciones legales vigentes sobre el particular, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 152/90 de la Administración General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 8 de agosto de 1990. Resolución Nº 152, Administración General de Arquitectura de la Provincia, Expediente C. 28-58.149/90. Visto:...; y, Considerando:...; Por ello, el Director de la Administración General de Arquitectura de la Provincia resuelve: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica en concepto de trabajos adicionales surgidos en la obra "Construcción Edificio Escuela Sargento Cabral, Villa Mitre, Salta, Capital", que ejecuta para esta Administración la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.; y que ascienden a la suma de ₳ 49.504.645 (australes cuarenta y nueve millones quinientos cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco). Art. 2º - Se aplicará, para el Régimen de Variaciones de Precios, la fórmula inserta a folios 24 de las actuaciones, oportunamente convenida con la contratista. Art. 3º - Elevar las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas con copia de la presente resolución para su ratificación. Art. 4º - La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 11, U. de Organización 11, Finalidad 5, Función 20, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 01, Proyecto 556, U. Geog. 04, Fondos: Ayuda Financiera (Capital), Ejercicio 1990. Art. 5º - Regístrese y archívese. Fdo.: Arq. Alberto Furió (h), Director, Administración Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Estese a la imputación consignada en el artículo 4º de la Resolución Nº 152/90 de la Administración General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón Loré Quevedo.

Salta, 25 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2151

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nros. 01-55.219/90; 34-133.331/85 Cde. 2); 34-133.331/85; 04-6769/84; 34-138.625/86 y 34-155.099/87.

VISTO el recurso de alzada interpuesto por la Dra. Eloisa Aguilar, en representación del señor Enrique Pantaleón, en contra de las Resoluciones Nros. 2674/89 y 2815/90 de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo a través de su Resolución Nº 2.674/89 rechaza la petición de reasignación de funciones, recategorización, indemnización por daño material y moral y pago de diferencias salariales formuladas por el señor Pantaleón;

Que contra la Resolución citada precedentemente el señor Pantaleón deduce el recurso de reconsideración que rola a fs. 109/112 y que es rechazado por Resolución Nº 2815/90 de la Administración Genreal de Aguas de Salta, la que es objeto del recurso de alzada en cuestión;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen Nº 148/90 que rola a fs. 9/10 del Expte. Nº 01-55.219/90, expresa que las resoluciones recurridas se ajustan a derecho y no presentan los vicios que alega el recurrente, ni provoca los perjuicios de que se queja en su presentación, ya que el trámite se ajustó a lo preceptuado por la Ley Administrativa y las decisiones fueron debidamente fundamentadas de acuerdo a derecho;

Que es preciso señalar que de modo alguno se retrogradó al agente en cuestión ni funcional ni remunerativamente, ya que la categoría y sueldo que tenía por aplicación del Escalafón Provincial son inferiores a la categoría y remuneración que percibe por el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, quedando por tal motivo desvirtuada la aseveración de que habría sido objeto de una sanción disciplinaria, ya que su situación mejoró y con idéntico argumento queda negada la lesión a derechos patrimoniales de que se queja el señor Pantaleón;

Que al respecto es importante indicar que no coinciden la cantidad de categorías de los Escalafones Provincial y el del Convenio Colectivo de Trabajo antes citado, dado que el primero cuenta con categorías 1 a 24 y el segundo desde la 3 a la 18, por ende es un error igualar las situaciones que generan ambas en una misma categoría numérica;

Que asimismo no se afectó su estabilidad ni carrera laboral ya que, encasillado bajo las normas del citado convenio, fue reencasillado y recategorizado por decreto Nº 382/86, dado que cuando dejó de funcionar la Planta de Aridos de la Municipalidad de Salta fue reubicado en la Dirección General de Hidráulica junto con el resto del personal que se desempeñaba en dicha planta, quedando su situación de revista encuadrada en lo previsto por el artículo 8º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, situación esta que deberá ser resuelta por la Administración General de Aguas de Salta, a fin de ser ubicado en plantel firme y en cargo que exista dentro de la Estructura Orgánica Funcional del Organismo;

Que en la Resolución Nº 2815/90 de la Administración General de Aguas de Salta se manifiesta que el agente en cuestión no cubrió cargo de mayor jerarquía —como Jefe de Mantenimiento de Elementos Hidromecánicos— por no existir en la estructura, lo que determina la imposibilidad de pagar por dicho cargo, ya que no existió subrogación ni el reemplazo provisional que prevé el artículo 15 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75;

Que por todo lo expuesto, a fs. 9/10 del Expte. Nº 01-55.219/90 Fiscalía de Estado dictamina que se rechace el recurso de alzada deducido, aconsejando se ubique al agente en cargo existente dentro de la Estructura Orgánica Funcional de la Administración Gral. de Aguas de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la Dra. Eloísa Aguilar, en representación del señor Enrique Pantaleón, en contra de las Resoluciones Nros. 2674/89 y 2815/90 de la Administración General de Aguas de Salta, por las causas expuestas en los considerandos de este decreto, y, en su mérito, confírmanse los términos de las aludidas resoluciones, debiendo el citado organismo ubicar a dicho empleado en un cargo existente dentro de la Estructura Orgánica Funcional del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Loré Quevedo.

Salta, 25 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2154

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Exptes. Nros. 37-38.992/88; 6110/88; 37-39.197/38 y 37-44.991/89.

VISTO que por las presentes actuaciones se tramita la donación del inmueble Catastro Nº 6511 del Departamento Rosario de la Frontera efectuada por la Municipalidad homónima a la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 732/89 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de la Frontera cede en carácter de donación a la Dirección General de Obras Sanitarias el inmueble individualizado como Fracción 11 del Plano Nº 925, Partido 1ª Sección, Matrícula Nº 6511, ubicado en la nombrada localidad, con destino exclusivo al emplazamiento de la obra "Construcción Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales", a fin de dar una solución definitiva al problema sobre depuración de líquidos cloacales existente en dicha ciudad;

Que la Asesoría Jurídica de la Secretaría de Estado en Dictamen Nº 18/90 que rola a fs. 52, manifiesta que corresponde dictar el instrumento legal pertinente que autorice a la Administración General de Aguas de Salta a aceptar la donación de referencia, conforme a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 93 de la ley Nº 775/47 (Código de Aguas de Salta);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a aceptar la donación del inmueble identificado como Fracción 11 del Plano Nº 925, Partido 1ª Sección, Matrícula Nº 6511, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera, efectuada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario de la Frontera mediante Ordenanza Nº 732/89, con destino exclusivo para el emplazamiento de la obra "Construcción Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales", a cargo de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Loré Quevedo.

Salta, 25 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2155

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 37-47.942/89 Cpde. 1)

VISTO que por el artículo 2º del decreto Nº 1459/90 se adjudica a la firma Hubermansa S. A., con domicilio en calle Perú Nº 275, Buenos Aires, la provisión de los Items 11 y 12 de la licitación pública denominada "Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Tablero de Comando y Protección", aprobada por el artículo 1º del decreto Nº 463/90, por el importe de ₳ 32.026.360, y de conformidad a su oferta presentada en la apertura de fecha 30 de enero de 1990; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 la Dirección General de Obras Sanitarias dependiente de la Administración General de Aguas de Salta solicita se rectifique parcialmente dicho decreto, en razón de haberse realizado un error involuntario de tipeo a partir de la Resolución Nº 2967/90 al consignarse el importe de la adjudicación de referencia en ₳ 32.026.360, cuando en realidad el correcto es de ₳ 36.026.360, como surge de la documentación administrativa adjuntada en fotocopia de fs. 2 a fs. 5 del expediente Nº 37-47.942/89 Cpde. 1);

Que a fin de regularizar tal situación, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto Nº 1459/90 a fin de dejar establecido que el importe de la adjudicación a la firma Hubermansa S. A. por la provisión de los Items 11 y 12 de la licitación denominada "Adquisición de Electrobombas Sumergibles y Tablero de Comando y Protección", es de australes treinta y seis millones veintiséis mil trescientos sesenta (₳ 36.026.360) y no de ₳ 32.026.360 como se consignara erróneamente en dicho decreto, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Loré Quevedo.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2146 - 25-10-90 - Expte. Nº C-11-25-363/90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, dispónense los traslados de los siguientes agentes:

a) — Florinda Rosalía Medina de Pezzini, Ordenanza, Categoría 05, incorporado a planta permanente por Decreto 1066/89, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía con transferencia del cargo y partida, con encuadre en el Art. 12 de la Ley Nº 6543.

b) — Carlos Tolaba, Ordenanza, Categoría 09, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, sin transferencia del cargo.

Art. 2º — A efectos de facilitar el traslado dispuesto en a), transferir un (1) cargo Catego-

ría 05 de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Secretaría de Estado de Obras Públicas a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, practicándose al efecto el siguiente ajuste de cuentas presupuestaria, con encuadre en el Art. 19 de la Ley Nº 6543.

REBAJAR DE:
Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Finalidad 6, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 5.104.342

PARA REFORZAR:
Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal. ₳ 5.104.342

Art. 3º — Para posibilitar el traslado dispuesto en b), conviértese un cargo vacante de chofer, Agrupamiento Servicio General, Tramo I, Categoría 11, en un cargo de Ordenanza, Categoría 09, y descongélase el mismo en la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 09, Secretaría de Estado de Obras Públicas con encuadre en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85.

M. de Economía - S. de Estados de Obras Públicas - Decreto Nº 2148 - 25-10-90 - Exptes. Nºs. 34-158.099/89 y 34-158.531/90.

Artículo 1º — Retifícase la Resolución Nº 2797/90 de la Administración General de Aguas de Salta, a través de la cual se concede permiso gremial en carácter permanente por el término de tres (3) años a los agentes que se mencionan seguidamente dependientes de la Dirección General de Hidráulica, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en virtud a lo establecido en el Artículo 82, Inciso a) y h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75:

Apellido y nombre - Documento - Cargo a Desempeñar - a partir de:

Herrera, Carmelo O. 4.708.064, Subsecretario Gremial, 20-12-89; Castillo, Humberto 10.007.580 Subsecretario de Hacienda, 20-12-89; Alvarez, Luis P. 12.211.074, Subsecretario de Organización 20-12-89; Martínez, Pablo G. 13.835.505, Secretario de Prensa Cultura y Deportes, 20-12-89; Cancinos, Angel S. 8.201.476, Subsecretario General, a partir de fecha de notificación.

Art. 2º — Conforme lo establece el Artículo 82, Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, la Dirección General de Hidráulica, dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, deberá acordar con el Sindicato de Luz y Fuerza-Salta, el número de agentes que en el futuro, tengan que gozar de la licencia gremial respectiva.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2149 - 25-10-90 - Expte. Nº 21-15.095/90.

Artículo 1º — Reconócense a favor del Cr. Carlos Alberto Rivero, Legajo Personal Nº 18928 de Contaduría General de la Provincia, las diferencias de remuneración existente entre las Categorías 23 y 24, fuera de escalafón, correspondiente al cargo de Auditor General, durante el período comprendido entre el 22-7-87 y el 16-5-88, con motivo de la modificación del nivel escalafonario asignado al mismo por Decreto Nº 1146/87.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del Presupuesto vigente.

M. de Economía - S. de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2150 - 15-10-90 - Exptes. Nºs. 22-159.442/88, 22-159.475/88, 44-107.588/89, 73-23.410/89 y 73-17.877/87.

Artículo 1º — Recházase la renuncia presentada con fecha 21-7-88, por el señor Pedro Hipólito Zarzuri, L.E. Nº 7.218.204, Legajo Personal Nº 09667, empleado de la Dirección General de Rentas no procediendo su aceptación retroactiva al día 30-6-88.

Art. 2º — Con vigencia al 30-6-88, dispónese la cesantía del señor Pedro Hipólito Zarzuri, empleado de la Dirección General de Rentas, por encontrarse incurso en la causal prevista por el Artículo 36, Inciso c) de la Ley Nº 5546, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que le pudieren corresponder a resultas de las conclusiones a que se arribe en los sumarios que se instruyen en los expedientes Nºs. 22-153.158/87 y 12-000266/89.

M. de Economía - Decreto Nº 2152 - 25-10-90 - Expte. Nº 11-23.368/88 y Agregado Nº 11-25.861/90.

Artículo 1º — A partir de la fecha de notificación del presente decreto, déjase sin efecto el Decreto Nº 782 de fecha 19-5-88 mediante el cual se disponía la designación interina como Técnico Registral de Personal, Categoría 14 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y el traslado de la señora Verginia Chalup de Rosas para desempeñar tal interinato.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior y con igual vigencia, reintégrase a la citada empleada a su organismo de origen en el cargo y categoría del cual es titular.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2153 - 25-10-90 - Expte. Nº 28-58.302/90.... ... ...

Artículo 1º — Con vigencia al 24-5-90 autorízase la afectación de los agentes que se indican de la Administración General de Arquitectura a la Dirección General de Promoción Social:

Legajo - Apellido y Nombre - Documento - Cat.

75.228, Cisnero, Juan Carlos, D.N.I. número 10.451.848, SGI-"95"; 75258, Gramajo, José Miguel, L.E. Nº 8.049.035, SC-I-"99"; 75405, Acosta, Bernardo I., L.E. Nº 7.636.709, SC-I-"97".

Art. 2º — Los agentes antes citados percibirán como única remuneración la que les corres-

ponden /como empleados de la Administración General de Arquitectura de la Provincia.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 81.488 F. Nº 52.651

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería, que el Sr. Inocencio Papadópulos o Boro Derivados S.A., el 13/4/89, por Expte. Nº 9.149, ha manifestado en el Dpto. Los Andes un yacimiento de borato, al que denominará "Quebracho". El P.M.D. (punto de manifestación de descubrimiento), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón 13 de la mina Monte Blanco, Expte. Nº 1.218-W-41 se mide 200 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento, el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos son de propiedad fiscal. Salta, 23 de octubre de 1990.- Dra. María Cristina Marti, secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. ₳ 321.000 e) 2/12 y 22/11/90

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 81.492 F. Nº 6.365

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 09/90
Expte. Cód. 85 Nº 3.915/90

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1990, a horas 10.00 o día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado para la adquisición de "artículos de librería", con destino a dependencias de este Poder Judicial.

Por informes y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 1002, 2º Piso, de 8.00 a 12.30 horas.

Precio del pliego: ₳ 70.000 (Australes setenta mil).

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial, en el día y hora señalados.

Valor al cobro ₳ 266.000 e) 2 y 5/11/90

O.P. Nº 81.491 F. Nº 6.364

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública Nº 08/90
Expte. Cód. 85 Nº 3.909/90

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1990, a horas 9.00 o día hábil siguiente si éste fuere declarado feriado, para la adquisición de "resmas de papel y cartulina" con destino a dependencias de este Poder Judicial.

Por informes y venta de pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, Avda. Belgrano 1002, 2º Piso, de 8.00 a 12.30 horas.

Precio del pliego: ₳ 50.000 (Australes cincuenta mil).

Apertura de las propuestas: En la Dirección de Administración del Poder Judicial de Salta, en el día y hora señalados.

C.P.N. Mirian Sugiocka
Direc. de Administración

Valor al cobro ₳ 266.000 e) 2 y 5/11/90

O.P. Nº 81.337 F. Nº 6.345

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00132/90, s/ Selección de mercaderías: Leche líquida entera y descremada por 1 litro.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta: 20 de noviembre de 1990, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 20 de noviembre de 1990, horas 9.00.

Valor al cobro ₳ 976.000 e) 25/10 al 5/11/90

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 81.486 F. Nº 52.644

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Hospital Quirúrgico Móvil 141
Hospital Militar Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 17/90.

Rubro del acto licitario: Repuestos para automotores.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de lunes a viernes, de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del pliego: Australes diez mil (₳ 10.000).

Lugar de presentacinó de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta, Avda. Arenales s/nº, Salta, Capital, C.P. 4400.

Apertura: 9 de noviembre de 1990, horas 11.00.

Jorge A. León
Jefe Ser. Finanzas H.M. Salta

Imp. ₳ 266.000 e) 2 y 5/11/90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 81.493 F. s/c. Nº 5.445

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Díaz, en los autos caratulados: "Cáceres de Corbalán, Cornelia Yolanda - Corbalán, Alejandro - Sucesorio", Expte. Nº B-13.647/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta días (30), desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días.- Salta, 23 de octubre de 1990. Guillermo F. Díaz, secretario.

Sin cargo.- e) 2 al 6/11/90

O.P. Nº 81.489 F. Nº 52.649

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cimadevilla, José", Expte. Nº 2.833/84, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores y herederos del causante, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- Tartagal, diciembre 13 de 1989.- Dra. Marina Fregonese de Hernández, secretaria.

Imp. ₳ 162.000 e) 2, 5 y 6/11/90

O. P. Nº 81476 F. Nº 52629

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, doctora María Cristina de Marinaro, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Isidro Femayor, a fin de hacer valer los derechos que les correspondieren en el Expte. Nº 13730/90, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Salta, 31 de octubre de 1990. — Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria - Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación.

Imp. ₳ 147.000.- e) 1-2 y 5-11-90

O. P. Nº 81475 F. Nº 52628

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación y Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Lizarraga, José Hipólito y López de Lizárraga, Rosa - Sucesorio - Expte. Nº B-12.334/90.

Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, yá sea como herederos o acreedores para que, en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Edictos por tres días en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno". — Salta, 25 de Setiembre de 1990. — Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nominación.

Imp. ₳ 147.000.- e) 1, 2 y 5-11-90

O. P. Nº 81474 F. Nº 52626

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez; en los autos caratulados "Sucesorio de Benítez, Emilio Marcelino"; Expte. Nº B-14.058/90, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. Emilio Marcelino Benítez, para que hagan valer sus derechos, en el plazo de Treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. — Salta, 18 de octubre de 1990. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ₳ 147.000.- e) 1, 2 y 5-11-90

O. P. Nº 81472 F. Nº 52622

El Doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma E. Andriano de Eguia, en los autos caratulados "Sucesorios Ab-Intestato de Burgos, Marcelo" (Expte. Nº 5.099/90), cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Tartagal, 18 de setiembre de 1990. — Norma E. Andriano de Eguia, Secretaría Nº 1.

Imp. ₳ 147.000.- e) 1, 2 y 5-11-90

O.P. Nº 81458 F. Nº 52609

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Paz de Irrazábal en los autos "Sucesorio de Pablo Escribas, Genaro, Expte. Nº B-12941/90", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta. 11 de octubre de 1990. Fdo. Dra. Silvia Paz de Irrazábal. Secretaria. Dr. Federico Augusto Cortés. Juez.

Imp. ₳ 147.000.- e) 31-10 y 1 y 2-11-90

O.P. Nº 81457 F. Nº 52603

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la doctora Adriana R. T. Manfredini, en los autos caratulados "Sucesorio de Elías Abud Auadre", Expte. Nº 32966/

90, cita y emplaza por edictos que se publicarán por Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Lucio Martín Rufino. Juez Interino. Dra. Adriana R. T. Mamfredini, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 20 de abril de 1990.

San Ramón de la Nueva Orán 11 de setiembre de 1990. Certifico que la presente fotocopia es fiel a su original que rola a fs. 16 del Expte. Nº 32.966/90. Conste. Dra. Adriana Manfredini, Secretaria.

Imp. ₳ 147.000 e) 31/10 - 1 y 2/11/90

O.P. Nº 81442 F. Nº 52587

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría del doctor Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados: "Vilariño, Antonio - Sucesorio", Expte. Nº B-12.444/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de octubre de 1990. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. ₳ 147.000.- e) 31-10 y 1 y 2-11-90

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 81501 F. Nº 52656

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial sin base: 1 mesita p/TV; 1 mueble p/ audio; 1 juego de living c/mesita; 1 biblioteca fórmica; 1 equipo musical m/Philco - Hitachi y 1 televisor color Tónomac 26".-

Hoy, viernes 2 de noviembre de 1990, a las 19.20 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 mesita rodante de madera p/TV; 1 mueble rodante de fórmica p/audio; 1 juego de living tapiz. en cuerina color ladrillo compuesto de 1 sofá de 3 cuerpos, 2 sillones individuales y mesita tapizada; 1 biblioteca enchapada en fórmica con 3 estantes y 2 cajones; 1 equipo musical m/Philco-Hitachi stéreo 3 Nº 135.306 con radio - cassettera - bandeja giradisco y 2 bafles Nº 012.709; y 1 televisor color 26" m/Tónomac PAL N Mod. 2000/26 s/nº v., todos en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9na. Nom., Secr. Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra A. Justicia s/Ejec. Expte. B-07.268/89. Arancel de ley: 10% a c/comprador. Edictos 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde las 10.00 horas. Inf. mart. Alfredo Gudiño, Tel. 223310, Corrientes 851, Salta (Cap.).

Imp. ₳ 67.000 e) 2/11/90

O.P. Nº 81.500 F. Nº 52.657

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial sin base: 1 radiograbador m/Sony, color negro.-

Hoy, viernes 2 de noviembre de 1990, a las 19.00 horas, en Corrientes 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 radiograbador m/Sony, color negro, s/nº v., en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio contra E. Leston s/Ejec., Expte. Nº A-69.771/86. Arancel de ley: 10% a c/comprador. Edictos 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al mart. Alfredo J. Gudiño, Tel. 223310, Corrientes 851, Salta (Capital).

Imp. ₳ 67.000 e) 2/11/90

O.P. Nº 81.499 F. Nº 52.658

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Judicial sin base: 1 radio Tónomac y 1 videograbadora m/Panasonic VHS.-

Hoy, viernes 2 de noviembre de 1990, a las 19.05 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 radio m/Tónomac Super Platino c/cable s/nº v.; y 1 videograbadora m/Panasonic VHS F 4 SA 83.310 (funcionando). Ambos en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10.00 horas. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom.; Secr. Dra. María de Llacer Moreno, en juicio contra J. N. Montoya y M. R. V. de Montoya s/Ejec., Prend., Expte. Nº B-04.053/89. Arancel de ley: 10% a c/comprador. Edictos 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al mart. Alfredo J. Gudiño, Tel. 223310, Corrientes Nº 851, Salta (Cap.).-

Imp. ₳ 67.000 e) 2/11/90

O.P. Nº 81.498 F. Nº 52.659

Por: JULIO TEJADA

Judicial sin base: 1 mesa fórmica plegable y 1 televisor color m/Otake 14" Mod. 77014.-

Hoy, viernes 2 de noviembre de 1990, a las 19.35 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 mesa plegable con tapa de fórmica blanca y base metálica; y 1 televisor color 14" m/Otake modelo 77.014 Nº 00.806.391, ambos en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10.00 horas. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom.; Secr. Dra. María de Llacer Moreno, en juicio contra M. A. Romero s/Ejec., Expte. Nº A-98.911/88. Arancel de ley 10% a c/comprador. Edictos 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al mart. Julio C. Tejada, Tel. 223310, Corrientes 851, Salta (Cap.).-

Imp. ₳ 67.000 e) 2/11/90

O.P. Nº 81.497 F. Nº 52.660

Por: JULIO TEJADA

Judicial sin base: 1 mesa y 6 sillas de madera estilo colonial; 1 televisor color Philips 20"; y 1 mesita para TV.-

Hoy, viernes 2 de noviembre de 1990, a las 19.40 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 juego comedor compuesto de 1 mesa rectangular, con 6 sillas de madera lustrada, estilo colonial; 1 mesita p/TV de madera y rodante; y 1 televisor color 20" m/Philips Modelo Trends'1 Nº 131-07.541. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran, y que pueden revisarse desde 10 horas. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8va. Nom.; Secr. Dra. María I. L. de Figueroa, en juicio contra A. Pastrana s/Ejec. de Sent., Expte. Nº A-87.902/90 (bis). Arancel de ley 10% a c/comprador. Edictos 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al mart. Julio C. Tejada, Tel. 223310, Corrientes Nº 851, Salta (Cap.).

Imp. ₳ 67.000 e) 2/11/90

O.P. Nº 81.496 F. Nº 52.661

Por: JULIO TEJADA

Judicial sin base: 1 TV b. y n. m/Panoramic y 1 amplificador Audinac.-

Hoy, viernes 2 de noviembre de 1990, a las 19.25 horas, en Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 televisor b. y n. m/Panoramic 24" s/Nº v.; y 1 amplificador m/Audinac Mod. AT-700 Nº 300.590, ambos en el estado en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Pers. y Flía. 2da. Nom., en juicio contra O. F. Vázquez s/Ejec. de hon., Expte. Nº 1B-10.855/90. Arancel de ley 10% a c/comprador. Edictos 1 día Bol. Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al mart. Julio Tejada, Tel. 223310, Corrienets 851, Salta (Cap.).

Imp. ₳ 67.000 e) 2/11/90

O.P. Nº 81.495 F. Nº 52.662

Por: JULIO TEJADA

1 gasógeno; 1 amoladora flexible; 1 máquina de escribir Olivetti; 1 comando para máquina semi-automática m/Merle Mod. DEV-26.-

Hoy, viernes 2 de noviembre de 1990, a las 19.30 horas, en calle Corrientes Nº 851 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1 gasógeno p/5 kilos m/Tugaso s/nº v. sin acc.; 1 amoladora flexible c/motor m/Atca Motor S.A. Mod. 1500 Nº B-1589 o 1689, 1,5 HP, 2.800 RPM, 220/380 V.; 1 máquina de escribir m/Olivetti Línea 98 Nº 1.243.553; y 1 comando p/máquina semi - automática m/Merle Mod. DEV -26 Nº 110-4500 con cabezal Nº 2713. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse desde las 10.00 horas. Ordna Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Secr. Dra. Margarita M. de Navarro, en juicio contra Salta Vial S.R.L. s/Ejec. de sent., Expte. A-94.459/88. Arancel de ley 10% a c/comprador. Edictos 1 día Boletín Ofiical y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al mart. Julio C. Tejada, Tel. 223310, Corrientes Nº 851, Salta (Cap.).

Imp. ₳ 67.000 e) 2/11/90

O.P. Nº 81449 F. Nº 52598

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL - SIN BASE EN METAN

Máquinas Limpiadoras de Poroto

El día viernes 2 de noviembre de 1990, a horas 17,30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253, de la ciudad de Metán, provincia de Salta, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud, Metán, doctor Alberto A. García, Secretaría de la doctora Analía Villa de Moisés, en autos caratulados: "Junta Provincial del Poroto vs. Luna, Juan Carlos s/Ejecución de Sentencia", Expediente Nº 18.169/89, remataré sin base y dinero de contado, una máquina limpiadora de porotos, neumática, marca "Miretti", eléctrica, motor Nº 176-569, de 3 Hp., tipo 117-M-4-A, en buen estado de funcionamiento y una máquina vibradora (separadora de cereales), marca "Compagnucci", Industria Argentina, modelo N-B-C-957, Nº de máquina 218758, motor eléctrico trifásico, nueva, en buen estado de funcionamiento. Los bienes pueden ser revisados en calle San Martín Nº 173 de la ciudad de Rosario de la Frontera, domicilio del demandado, en horario comercial. El desarme y desmantelamiento de las maquinarias corren por cuenta del comprador. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: a Marcelino Sierra Solá, 9 de Julio Nº 253 de Metán, Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, Matrícula Nº 31.771.

Imp. ₳ 294.000.- e) 31-10 y 1 y 2-11-90

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 81.451 F. s/c. Nº 5.442

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados "Colque, Esteban vs. Ramos López, Zenón - Posesión veinteñal", Expediente Nº B-11.164/90, cita y emplaza al Sr. Zenón Ramos López, a comparecer a juicio a ejercer sus derechos sobre el inmueble matrícula: Dpto. Capital, Sección O, Manzana 507, Parcela 32, Catastro Nº 59.452, en el plazo de cinco días que se computará a partir del día siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente. Se deja constancia que el presente tramita con beneficio de la justicia gratuita en los términos del Art. 78 del Código Procesal

Civil y Comercial.- Salta, 28 de setiembre de 1990.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Sin cargo.- e) 31/10 al 2/11/90

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 81.416 F. Nº 52.563

Se hace saber que en los autos caratulados "Fort, Guillermo - Concurso preventivo", Expte. Nº B-11.248/90, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Guillermo Alberto Posadas, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, se ha resuelto en fecha 8 de octubre de 1990, prorrogar la fecha de celebración de la junta de acreedores, para el día 10 de diciembre de 1990, a horas 9.00, o subsiguiente hábil si éste fuere feriado. La misma se realizará en las dependencias del juzgado. Publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y cinco (5) días en el diario El Tribuno.- Salta, 26 de octubre de 1990.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. ₳ 245.000 e) 30 - 31/10 y 1 - 2 - 5/11/90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 81.485 F. Nº 52.642

Se hace saber a los herederos de Julio Francisco María Fazio, cuyos domicilios se desconocen, que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Sexta Nominación, a cargo del Dr. Santiago Gallo Cainzo, Secretaría del Dr. Pablo Rodolfo Henderson, donde se tramitan los autos caratulados: "Salas, Juan Carlos vs. Empresa de Construcciones Giácomo Fazio S.A.C.I.F.I.C. y otros s/ Regulación de honorarios, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, julio 31 de 1990.- A pruebas por cuarenta días. Personal. Sobreescrito "Julio", vale.- Fdo.: Dr. Santiago Gallo Cainzo, juez".- San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 1990.- Pablo Rodolfo Henderson, secretario.-

Imp. ₳ 108.000 e) 2 y 5/11/90

O.P. Nº 81.484 F. Nº 52.641

La Dra. María del Valle Bossini de Aguilar, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación; Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda; en los autos "Expte. Nº A-35.697/82 Rectificación de Partida: Díaz, Nila Julia", hace saber que la Sra. Nila Julia Díaz ha solicitado la rectificación de su acta de nacimiento solicitando llamarse en lo sucesivo Nila Fluvia Diab Naser. Publíquese edictos una vez por mes en el plazo de dos meses en el Boletín Oficial y otro diario comercial.- Salta, 16 de octubre de 1990.- Dra. Graciela Saravia de Aranda, secretaria.-

Imp. ₳ 108.000 e) 2/11 y 3/12/90

O.P. Nº 81.443 F. Nº 52.588

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en Expte. Nº B-12.343/90, cita y emplaza a herederos y acreedores de Marcial Suárez, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.- Salta, 17 de setiembre de 1990.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.-

Imp. ₳ 147.000 e) 31/10 - 1 y 2/11/90

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 81487 F. Nº 52645

GRICO S.R.L.
ACTA Nº 15

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de setiembre de 1989, siendo las 19,00 horas, en el domicilio social de calle Caseros 1874, se reúnen los socios de Grico S.R.L., señores Renato Félix Abalos y Virginia Florencia Groppo de Abalos, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Nuevo domicilio Sede Social, toma la palabra el Sr. Gerente Renato Félix Abalos y de acuerdo con las facultades conferidas en la reunión anterior, Acta Nº 14, comunica el nuevo domicilio, lugar en donde propone sea ubicada la nueva Sede Social de la firma Grico S.R.L.

Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad el de la calle Pedernera Nº 132 de esta ciudad, el nuevo domicilio de la Sede Social, a partir del 1º de octubre del corriente año.

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 20,00 horas, firmando los socios en prueba de conformidad.

Virginia G. de Abalos — Gerente
Renato F. Abalos — Gerente

CERTIFICO: Qué por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 22-10-90. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 133.000. e) 2-11-90

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 81490 F. Nº 52650

RADIODIFUSORA SALTA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de noviem-

bre de 1990, a horas 20,00, en el local de la sociedad, calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones por la que se demoró el llamado a esta asamblea.
2º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Art. 243, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino del resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 21, cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la sociedad.
5º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261, Ley 19.550: Necesidad exceder porcentaje).

Salta, Octubre 17 de 1990.

Juan Antonio Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio
Radiodifusora Salta S.A.

Imp. ₳ 535.000. e) 2-5-6-7 y 8-11-90

O. P. Nº 81419 F. Nº 052567

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. en su local de avenida Chile Nº 1369/71, ciudad capital, para el día 29 de noviembre de 1990 a horas 19,00 a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estados de resultados acumulados, anexos, estados y notas complementarias, resultado del ejercicio, informe del Síndico y dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico Nº 19 finalizado el 30 de junio de 1990.
3º) Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley 19742/72 su destino e inclusión en los estados contables.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año.
5º) Remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta. Octubre 29 de 1990.

Héctor A. Carrizo
Presidente

Imp. ₳ 490.000. e) 30-31-10 y 1-2- y 5-11-90

Sección GENERAL

AVISO GENERAL

O. P. Nº 81494 R. s/c. Nº 5446

Salta, 28 de setiembre de 1990

RESOLUCION Nº 09/90

JUNTA ELECTORAL

VISTO:

El proceso electoral para elección de autoridades partidarias y de la juventud, del Partido Renovador de Salta.

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a las elecciones de Autoridades partidarias, en los casos de presentación de Candidatos, no se han recibido en esta Junta Electoral impugnaciones de ninguna naturaleza y presentándose en todos los casos listas únicas.

Que determinados Departamentos y Circuitos no presentaron Listas de Candidatos.

Que en cuanto a las elecciones de Autoridades de la Juventud se presentaron dos Listas siendo impugnada una de ellas que, en consecuencia, no participó de la contienda electoral, resultando también una Lista única.

Que se han cumplido todos los pasos del Cronograma Electoral, no realizándose los Comicios en virtud de lo dispuesto por el Art. 86 de la Carta Orgánica.

RESUELVE:

1º) Declarar a los abajo nombrados, Autoridades electas del Partido Renovador de Salta en los Departamentos y Circuitos que se detallan seguidamente:

DEPARTAMENTO ANTA:

Presidente:
Viarengo, Antonio Alberto D.N.I. 6650.044

Vicepresidente:
Ortíz de Urbina, José, L.E. 4.136.272

Secretarios Titulares:
García, Manuel Martín D.N.I. 10.493.437
Quintana, Daniel Antonio D.N.I. 16.128.773
Triunfetti, Pacífico, D.N.I 6.287.176
Cuéllar de Robles, Lelia, L.C. 3.700.504
Toledo, Lorenzo Raimundo, L.E. 7.061.535

Secretarios Suplentes:
Almirón, Víctor Hugo, D.N.I. 13.548.273
Orellana, Azucena, D.N.I. 16.734.739
Ledesma, Carmen Omar, D.N.I. 16.093.000
Garello, Rubén Enrique, L.E. 6.077.023
Suárez, Aníbal, L.E. 7.452.864

CONVENCIONALES

Titulares:
García, Diego, L.E. 8.050.572
Suedan, Juan Salvador, D.N.I. 11.525.488
Ortíz de Urbina, Alvaro M. D.N.I. 12.669.493
Velázquez, José, D.N.I. 11.722.851.

Suplentes:
Cabrera, Miguel Luis, D.N.I. 10.604.545
Pereyra, Manuel Eduardo, D.N.I. 7.182.827
Protti, David, D.N.I. 7.072.420
Santillán, Hugo Gabino, D.N.I. 8.175.627

COMITE DE CIRCUITO DE APOLINARIO SARAVIA

Presidente:
Cabrera, Samuel Eduardo, L.E. 7.246.999

Secretarios Titulares:
Luna, Francisco, L.E. 8.184.338
Montenegro, Liliana, D.N.I. 16.659.917
Romano, Guillermo, L.E. 7.256.451

Secretarios Suplentes:
Suárez, Carlos A., D.N.I. 14.504.833
Torres de Orquera, Isabel, L.C. 4.410.187
Herrera, Luis González, D.N.I. 10.244.841

COMITE DE CIRCUITO EL QUEBRACHAL

Presidente:
Ortíz de Urbina, José Mario, L.E. 4.136.272

Vicepresidente:
Protti, David, D.N.I. 7.072.420

Secretarios Titulares:
Orellana, Azucena Clotilde, D.N.I. 16.734.739
Frías, Apolonia Adelaida, D.N.I. 12.193.283
Garbarino, Juan Carlos, D.N.I. 11.722.861
Pérez, René, L.E. 8.164.393
Cuéllar de Robles, Lelia, L.C. 3.700.504

Secretarios Suplentes:
Salto, Leoncio, L.E. 7.636.768
Rueda, Horacio, L.E. 7.236.758
García, Marta, D.N.I. 12.584.159
Ortíz de Urbina, Alvaro, D.N.I. 12.669.413
Robles, Faviola, D.N.I. 22.949.172

COMITE DE CIRCUITO DE GENERAL PIZARRO

Presidente:
Villalba, Justo P., L.E. 3.795.048

Vicepresidente:
Alvarez, Félix Eulogio, L.E. 7.673.062

Secretarios Titulares:
Serrano, Martín, D.N.I. 8.294.559
Gómez, Rosa A., D.N.I. 16.318.508
Galarza, Francisco B., L.E. 7.219.498
Paz, Noemí del Valle, D.N.I. 17.328.759
Sánchez, Lázaro A., D.N.I. 16.318.534

Secretarios Suplentes:
Campos, María E., D.N.I. 13.931.210
Alvarado, Petrona M., L.C. 9.948.798
Gutiérrez, Walter E., D.N.I. 11.969.460
Campos, Alberto D., D.N.I. 21.311.978
Campos, Héctor, D.N.I. 17.175.228

COMITE DE CIRCUITO LAS LAJITAS

Presidente:
Hernández, Abel Concepción, D.N.I. 92.639.759

Vicepresidente:
Coronel, Roberto Agustín, D.N.I. 13.845.927

Secretarios Titulares:
Cabrera, Lidia Trinidad, D.N.I. 10.976.078
Paz, Ana Guadalupe, D.N.I. 16.290.147
Ruiz, Ramón Angel, D.N.I. 14.750.530
Sosa, René Patricio, D.N.I. 16.142.821
Naranjo, Manuel, D.N.I. 3.907.003

Secretarios Suplentes:
Frías, Ramón Pastor, D.N.I. 7.246.226
Martínez, Francisco, L.E. 7.256.952
Villarreal, Eustaquio A., D.N.I. 7.233.917
Agüero, Virgilio Rogelio, L.E. 3.943.310
Salto, Julio Raúl, D.N.I. 13.365.992.

COMITE DE CIRCUITO DE JOAQUIN V. GONZALEZ

Presidente:
Toledo, Lorenzo Raimundo, L.E. 7.061.535

Vicepresidente:
Alue de Capllonch, Ana, L.C. 3.495.593

Secretarios Titulares:
Nevado Orquera, Fredy, D.N.I. 12.115.888
De Arriba, José Benigno, D.N.I. 10.005.666
Cuéllar, Fátima, D.N.I. 22.102.018
Quiquinto, Juan Armando, D.N.I. 14.410.075
Moya, Oscar Florindo, L.E. 7.214.329

Secretarios Suplentes:
Villagra, Angel Pablo, D.N.I. 11.478.317
Figueroa, Juan Carlos, L.E. 5.076.308
Gutiérrez, Germán, D.N.I. 7.069.447
Aragón, Norberto, D.N.I. 10.799.594
Luna, Esteban, L.E. 3.942.460.

DEPARTAMENTO DE CACHI

Presidente:
Oliver, Humberto César, L.E. 7.238.973

Vicepresidente:
Sokolick, Mario J., D.N.I. 11.282.692.

Secretarios Titulares:
Mena, Exaltación, L.C. 10.401.267
López, Amado, L.E. 8.165.116
Gómez, Juan C., D.N.I. 12.620.426
Flores, Otilio, L.E. 7.248.884
Castillo, Luis D., L.E. 8.164.411

Secretarios Suplentes:
Miranda, Haydée L., D.N.I. 12.135.540
Humano, Fortunato, L.E. 8.161.586
Burgos, Julio, D.N.I. 10.618.274
Lera, Desiderio, L.E. 7.223.340
Cruz, Julio C., L.E. 8.178.606

CONVENCIONALES

Titulares:
Cardozo, Víctor O, D.N.I. 11.538.423
Rementería, Elio A., L.E. 08.181.894

Suplentes:
Guanca, Néstor, D.N.I. 10.004.900
Yapura, Walter G., D.N.I. 17.832.602

COMITE CENTRAL

Presidente:
Folloni, Jorge Oscar, D.N.I. 4.175.881

Vicepresidente 1º:
Alabi, Ernesto Salim, D.N.I. 7.248.555

Vicepresidente 2º:
Pontussi, Ennio Pedro, L.E. 6.163.749

Secretarios Titulares:
Pozzo, Eduardo, L.E. 1.133.561
Peyret, Néstor Alfredo, D.N.I. 9.459.897
Fernández, Eduardo Esteban, D.N.I. 8.173.080
Saravia Toledo, Fernando, D.N.I. 8.174.219
Maidana, Elsa Ignacia, L.C. 1.260.787
Cabrera, Samuel Eduardo, L.E. 7.246.999
Barrios, Roberto Fernando, L.E. 7.254.727

Verchan, Dardo, D.N.I. 8.166.606
Santamaría, Angel Armando, D.N.I. 8.180.783
Nallar, Abraham, L.E. 7.255.292
Sívori, Oscar, D.N.I. 4.287.637
Tarifa, Espíritu, L.E. 3.508.976

Secretarios Suplentes:
Guaymás, Josefina, D.N.I. 2.758.364
Amigo, Celina Martba, D.N.I. 3.376.415
Villa, María Luisa, D.N.I. 9.486.425
Viviani de Cásares, María L. D.N.I. 6.639.417
Mena, Miguel Antonio, L.E. 7.127.819
Gentile, Lucía, L.C.. 4.704.464
Soria, Roberto, D.N.I. 8.186.487
Ríos, Margarita, L.C. 6.343.774
Daza, Pedro Alberto, D.N.I. 10.166.684
Valdiviezo, Blanca del Carmen, D.N.I. 5.747.128
Mignani, Luis, L.E. 6.494.234
Flores de Bertres, Blanca, L.C. 9.465.655

COMITE CAPITAL

Presidente:
Gómez Diez, Ricardo, D.N.I. 5.409.853

Vicepresidente 1º:
Montoya, Víctor Abelardo, L.E. 4.571.814

Secretarios Titulares:
Lani, Luis Anatonio, L.E. 7.254.839
Puig, Alfredo Gustavo, D.N.I. 10.822.989
López Mónica, María del C., D.N.I. 3.634.099
Soto, Manuel Angel Andrés, L.E. 3.905.348
Herrera, Rosa, D.N.I. 10.493.506

Secretarios Suplentes:
Díaz, José Luis, D.N.I. 8.169.938
Soto, José, D.N.I. 8.161.100
Puppi, Héctor, D.N.I. 7.237.336
Pantoja, Edgardo, D.N.I. 7.226.234
Elpeza, Francisco Arón, L.E. 7.240.770

CONVENCIONALES

Titulares:
Ulloa, Roberto Augusto, L.E. 5.102.292
Juncosa, Rodolfo Ado, L.E. 7.214.194
Correa, Juan Pablo, L.E. 3.907.582
Pérez Alsina, Juan Agustín, D.N.I. 11.283.961
Chapur, Victoria, D.N.I. 3.689.989
Castellano, Alfonso, L.E. 7.126.342
Valdiviezo, Yone Mafalda, D.N.I. 9.460.942
Cajal, Carlos Guillermo, L.E. 7.257.040
Lipinski, Eduardo Rubén, D.N.I.. 11.880.765
Estrada, María Rosa, L.C. 1.946.785
Honecker, Jorge, D.N.I. 11.538.975
Miculasek, Agustín Alberto, L.E. 4.783.829
Zone Lardies, Luis Oscar, D.N.I. 7.674.838
Lencina, Juan Carlos, L.E. 5.960.937
Rodríguez, Modesto César, D.N.I. 12.506.052
Rodríguez, María Felisa, D.N.I. 4.663.323
Romero, Oscar Silverio, L.E. 7.268.623
Alvarez, José Laudino, L.E. 7.231.429
Guzmán, Julio, L.E. 8.171.091
Martearena, Juan de la Cruz, D.N.I. 7.239.076
Alemán, Raúl Marcelo, D.N.I. 8.387.901
Escudero, Francisco, D.N.I. 10.993.009
Bazán, Beatriz Meri, D.N.I. 3.193.659

Suplentes:
Risso, Valerio, D.N.I. 12.220.690
Cabrera, Gregorio Tránsito, D.N.I. 6.101.310
Galián, Clara, L.C.. 5.404.221
Bonari, Merardo, L.E. 3.910.907
Yapura, Ernesto Matías, D.N.I. 8.171.223
Subelza, Carlos, D.N.I. 11.516.736
Cruz, Ambrosio del Valle, D.N.I. 8.172.859
Villarreal, Ramón, D.N.I. 7.244.710
Ramos, Inés, L.C. 9.490.280
Collado, Luis Fernando, D.N.I. 10.004.858
Beachamps, Elsa Esther, L.C. 3.807.175
Tarifa, Miguel Angel, D.N.I. 11.834.858
Velázquez, Eleuterio, D.N.I. 7.241.204
Salva, Ramón, D.N.I. 7.262.543
Prinzio, Arturo, D.N.I. 12.553.184
Kaiguade, Vicente, D.N.I. 12.712.999
Aguilera, Víctor, D.N.I. 8.388.978
Cisnero, Hilario Eufrasio, L.E. 7.236.482
Tancara Vargas, Miguel, C.I. 160.206
Fuentes, José Perpetuo, D.N.I. 1.509.722
Aibar, Mario César, D.N.I. 10.582.221
Díaz, Milagro, D.N.I. 12.542.436

COMITE DE CIRCUITO DE SAN LORENZO

Presidente:
Calisaya, Félix Raúl, L.E. 8.181.932

Vicepresidente:
Solís León, Atocha del Valle, L.C. 5.496.409

Secretarios Titulares:
Llanes, Timotea, L.C. 1.953.116
Ceballos, Olga Noemí. D.N.I. 17.352.671
Copa, Hugo Marciano,
Gonza, Ernesto, L.E. 7.242.031

Secretarios Suplentes:
Peiró de Solís, Blanca, D.N.I. 11.943.607
Vélez de Mene, Graciela, D.N.I. 6.184.405
Chocobar, Nicolás, D.N.I. 8.049.088
Mercado, Juan Pedro, D.N.I. 18.497.498
Vilte, Sixto, L.E. 8.283.249

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

Presidente:
López, Rogelio, D.N.I. 7.636.644

Vicepresidente:
Rueda, Juan Alberto, D.N.I. 7.248.982

Secretarios Titulares:
Romero, Hugo Damián, D.N.I. 20.125.944
Rodríguez, Agustín, D.N.I. 3.904.559
Machuca, Angela Cristina, D.N.I. 10.166.141
Betanzo, Heriberto, D.N.I. 10.440.170
Gallardo, Ruth,

Secretarios Suplentes:
López, Eduardo, D.N.I. 10.607.045
Burgos, Leonor, D.N.I. 16.380.888
Arrecondo, Edith, D.N.I. 11.944.705
Tolaba, Argentino Cruz,
Ocampo, Alberto, D.N.I. 12.185.768

CONVENCIONALES

Titulares:
López, Eduardo, D.N.I. 10.607.045
Rueda, Juan Alberto, D.N.I. 7.248.982

Suplentes:
Farfán, José Hilarión, D.N.I. 11.628.061
Villanueva, Carlos Argentino, D.N.I. 16.350.782

COMITE DE CIRCUITO DE LA MERCED

Presidente:
Villegas Pérez, José, D.N.I. 18.603.751

Secretarios Titulares:
Paz, Rosa, D.N.I. 12.640.534

Albarracín, Roberto
Cruz, Ricardo,

Secretarios Suplentes:
Maidana, Patricia, L.C. 7.717.776
Arredondo, Edith, D.N.I. 11.944.705
Toconás, Aldo, D.N.I. 7.216.146

DEPARTAMENTO CHICOANA

Presidente:
D'Andrea, Arturo, L.E. 3.880.819

Vicepresidente:
Demayo, Hever Lindor, LE. 4.655.578

Secretarios Titulares:
Yáñez, José E., D.N.I. 11.965.221
Ríos, Felipe, L.E. 7.257.872
Toconás, Mario, D.N.I. 14.967.076
Rodríguez, Marcos, L.E. 4.285.541
Ruano, Raúl G., D.N.I. 11.070.857

Secretarios Suplentes:
Tinte, Walterio, L.E. 7.240.238
Rivas, Teodoro, D.N.I. 12.321.361
Gonza, Aníbal, L.E. 4.744.297
Orosco, Juan A., D.N.I. 14.967.016
Velázquez, Luisa, L.C. 1.632.256

COMITE DE CIRCUITO DE EL CARRIL

Presidente:
De La Merced, Manuel R., D.N.I. 16.440.439

Secretarios Titulares:
Ruano, Raúl Gabriel, D.N.I. 11.070.857
Ibáñez, Héctor R., L.E. 7.216.647
Tapia, Rafael, D.N.I. 18.038.194

Secretarios Suplentes:
Chocobar, Pedro, D.N.I. 8.165.897
Gutiérrez, Jacinta, L.E. 4.604.022
Guzmán, Julio C., D.N.I. 18.269.456

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO CHICOANA

Titulares:
Sotero Aguirre, Roberto, D.N.I. 8.179.036
Lenis, Jesús Marino, D.N.I. 16.233.565

Suplentes:
Luzco, Normando C., D.N.I. 13.220.045
Tinte, Benjamín L., D.N.I. 16.866.973

COMITE DE CIRCUITO CHICOANA

Presidente:
Demayo, Hever Lindor, LE. 4.655.578

Secretarios Titulares:
Rodríguez, Marcos, L.E. 4.285.541
Castillo, Orlando, D.N.I. 8.388.117
Velázquez, Luisa, L.C. 1.632.256

Secretarios Suplentes:
Tinte, Walterio, L.E. 7.240.238
Luzco, Normando C., D.N.I. 13.220.045
Bautista, Eugenio, L.E. 7.231.658

COMITE DEPARTAMENTAL DE LA JUVENTUD DE CHICOANA

Presidente:
Orosco, Efraín E., D.N.I. 20.247.400

Vicepresidente:
Chocobar, Mariano, D.N.I. 16.361.709

Secretarios Titulares:
Avalos, Elizabeth G., D.N.I. 20.436.825
Lenis, Pedro M., D.N.I. 20.125.770
Torres, Adolfo, DN.I. 14.280.124
Cruz, Betty L., D.N.I. 18.578.068
Tapia, Roberto N., D.N.I. 18.038.132

Secretarios Suplentes:
Velázquez, Aydée L., D.N.I. 17.153.263
Sánchez, Marcelo E., D.N.I. 21.917.246
Saba, José, DN.I. 16.866.846
Tapia, Rafael, D.N.I. 18.038.194
Tarifa, Violeta, D.N.I. 22.136.755

COMITE DE CIRCUITO EL BORDO

Presidente:
Carraro, Ernesto Máximo, D.N.I. 6.611.047

Vicepresidente:
Arancibia, Pablo Domingo, L.E. 7.673.382

Secretarios Titulares:
Nieva, Graciela Noemí, D.N.I. 14.743.325
Martínez, Ramón Norberto, D.N.I. 13.421.439
Bazán, Omar Marcelo, D.N.I. 17.104.300

Secretarios Suplentes:
Acuña, Natalia, D.N.I. 10.874.986
Martínez, Rodolfo, D.N.I. 14.549.695
Rajal de Carraro, Matilde S., D.N.I. 11.641.368

COMITE DE CIRCUITO DE CAMPO SANTO

Presidente:
Garay, Enrique R., D.N.I. 7.159.340

Vicepresidente:
Mamaní, Francisco, D.N.I. 8.195.628

Secretarios Titulares:
Abraham, Amado, D.N.I. 14.802.888
Narváez, Jorge M., D.N.I. 12.545.918
Heguy, Carmen, D.N.I. 6.640.320
Altamiranda, Aldo I., D.N.I. 13.829.378
Herrera, Rubén D., D.N.I. 7.229.239

Secretarios Suplentes:
Tolaba, Raúl, D.N.I. 16.587.109
Baigorri, Carlos, D.N.I. 7.269.199
Tolaba, Mónica, D.N.I. 20.125.929
Núñez, Robustiano, L.E. 3.949.037
Vargas, Norma, D.N.I. 16.587.016

COMITE DEPARTAMENTAL DE GENERAL GÜEMES

Presidente:
Mauriño, Rubén Oscar, L.E. 1.744.802

Vicepresidente:
Ortega, Carlos Emilio, D.N.I. 7.277.830

Secretarios Titulares:
Garay, Enrique R., D.N.I. 7.159.340
Militello, Pedro Jorge, D.N.I. 8.283.744
Carraro, Ernesto, D.N.I. 6.611.047
Ramos, Juan M., D.N.I. 12.819.418
Galíndez, Segundo O., L.E. 7.249.911

Secretarios Suplentes:
Mauriño, Rubén, L.E. 6.517.025
Pérez, Antonio, D.N.I. 12.390.404
Serrano, Andrés R., L.E. 4.563.382
Olivares, Enrique, D.N.I. 11.344.370
Maita, Carlos R., D.N.I. 10.579.509

COMITE DE CIRCUITO DE GENERAL GÜEMES

Presidente:
Militello, Pedro, D.N.I. 8.283.744

Vicepresidente:
Maita, Carlos R., D.N.I. 10.579.509

Secretarios Titulares:
Sanmillán, Benito I., D.N.I. 8.387.759
Giúdici, Liliana, L.C. 4.985.243
Tapia, Gloria de V., D.N.I. 18.156.324
Pérez, Mario, D.N.I. 14.127.939
Cajal, Héctor G., D.N.I. 12.725.403

CONVENCIONALES DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

Titulares:
Ortega, Carlos E., L.E. 7.277.830
Navarro, Luis E., L.E. 8.160.176
Brito, Hugo A., D.N.I. 8.395.961

Suplentes:
Dehermann, María S., L.C. 5.394.453
Mamaní, Francisco, L.E. 8.195.628
Balverdi, Raúl A., D.N.I. 7.371.912

COMITE DEPARTAMENTAL DE GUACHIPAS

Presidente:
Tamer, Miguel Angel, L.E. 7.257.156

Vicepresidente:
Vázquez de Villagrán, Francisca, L.C. 4.640.760

Secretarios Titulares:
Ramos, Rubén Félix, L.E. 7.263.494
Olarte, Miguel Angel, D.N.I. 14.176.232
Zárate, Ramón

Secretarios Suplentes:
Tamer, Nieves Zulema, L.C. 6.641.112
Nieto, José Antonio, D.N.I. 13.318.338
Nieva, Héctor Marcelo, D.N.I. 17.791.787

CONVENCIONALES

Titulares:
Tamer, Miguel Angel, L.E. 7.257.156
Flores, Osvaldo Martín, D.N.I. 12.141.665

Suplentes:
Ramos, Rubén Félix, L.E. 7.263.494
Tamer, Nieves Zulema, L.C. 6.641.112

COMITE DEPARTAMENTAL DE IRUYA

Presidente:
Canchi, Eleuterio, L.E. 7.214.581

Vicepresidente:
Almeda, Víctor Rubén, D.N.I. 16.780.317

Secretarios Titulares:
Baños, Enrique, L.E. 7.214.567
Vargas, Simón, D.N.I. 7.232.433
Cruz, Cándido, D.N.I. 17.227.376

Secretarios Suplentes:
Guerrero, Héctor, D.N.I. 16.080.457
Hernández Saravia, Eduardo, D.N.I. 13.414.085
Tolaba, Santos Martín, D.N.I. 7.246.490

CONVENCIONALES

Titulares:
Herrera, Gladis, D.N.I. 6.047.279
Tacacho, Gregorio, D.N.I. 8.183.342

Suplentes:
Gutiérrez, Martín, D.N.I. 11.954.534
Pistán de Martínez, Angélica, D.N.I. 8.809.614

COMITE DE CIRCUITO DE ISLAS DE CAÑAS

Presidente:
Canchi, Rafael, D.N.I. 16.734.034

Vicepresidente:
Zambrano, Griselda, D.N.I. 11.761.657

Secretarios Titulares:
Tacacho, Gregorio, D.N.I. 8.183.342
Vilte, Gerardo, D.N.I. 17.881.095
Zerpa, Delia, D.N.I. 10.194.616

Secretarios Suplentes:
Ocampo, Leopoldo, D.N.I. 11.767.678
Apaza, Antonio, D.N.I. 11.372.177
Cruz, Aurelia, D.N.I. 10.367.928

COMITE DE CIRCUITO DE IRUYA

Presidente:
Farfán, Jorge,

Vicepresidente:
Burgos, Mario, D.N.I. 13.661.839

Secretarios Titulares:
Gutiérrez, Presentación, D.N.I. 12.542.325
Apaza, Gerónimo, D.N.I. 11.548.330
Herrera, Pedro, L.E. 7.234.632

Secretarios Suplentes:
Cruz, Andrés Alberto, D.N.I. 8.161.212
Baños, Enrique, L.E. 7.214.567
Velázquez, Martín, L.E. 8.183.336

COMITE DE CIRCUITO DE VAQUEROS

Presidente:
Franco, Carlos, L.E. 8.176.253

Vicepresidente:
Canchi, Anacleto, L.E. 7.233.405

Secretarios Titulares:
Mamaní, José Félix, L.E. 7.239.580
Lacci, Antonio, L.E. 3.951.765
Faroppa, Alberto Juan, L.E. 4.753.912
García, Carlos, L.E. 7.673.641
Sarapura, Teodora, D.N.I. 12.684.181

Secretarios Suplentes:
Aloncay, Humberto Nicolás, D.N.I. 14.612.905
Marín, Apolinar, D.N.I. 8.175.021
Justiniano, Humberto, D.N.I. 13.640.423
Vera, Bernardino, L.E. 7.259.505
Flores, Argentina, D.N.I. 12.351.570

CONVENCIONALES

Titular:
Vera, Héctor Rodolfo, D.N.I. 7.636.665

Suplente:
Flores, Alfredo Darío, L.E. 8.388.256

COMITE DEPARTAMENTAL DE LA CANDELARIA

Presidente:
Brahim, Isaac, D.N.I. 7.225.433

Vicepresidente:
Aguilera, Ernesto Juan, D.N.I. 7.263.423

Secretarios Titulares:
Vargas, Paola, D.N.I. 20.799.977
Melián, Luis Francisco, D.N.I. 8.387.523
Guerrero, Hugo, L.E. 4.981.286
Montoya, Julio Argentina, D.N.I. 14.917.169
Sánchez, Nilda, L.C. 6.641.275

Secretarios Suplentes:
Ruiz, Digno, D.N.I. 14.904.519
López, Teresa,
Gutiérrez, Roberto,
Calimonti, Isabel, L.C. 4.640.085
Castiñeiras, José Rogelio, L.E. 8.167.988

CONVENCIONALES

Titulares:

Sanz, Eduardo Valentín, D.N.I. 8.096.210
Brahim, Isaac, D.N.I. 7.225.433

CONVENCIONALES

Suplentes:

Huergo, Lucio Rafael, L.E. 6.972.938
Sánchez, Miguel Eudoro, D.N.I. 8.183.235

COMITE DE CIRCUITO EL TALA

Presidente:

Barrios, Roberto Fernando, D.N.I. 7.254.727

Vicepresidente:

Sulca, Eduardo Miguel, D.N.I. 11.904.703

Secretarios Titulares:

Aguilar, Domingo Severo, L.E. 5.396.641
Guardia, Ramona del Valle, L.C. 5.739.578
Navarro, Carlos Alberto, D.N.I. 8.395.553
Torres, Marcelo, D.N.I. 7.046.474
Medina, Julio Juan, D.N.I. 8.160.435

Secretarios Suplentes:

Castiñeiras, Rogelio José, D.N.I. 8.167.988
Quiroga, Carlos Alberto, D.N.I. 17.274.382
Madrid, Olma Clarisa, L.C. 3.930.691
Yáñez, Juan Carlos, D.N.I. 16.489.137
Brahim, Isaac, D.N.I. 7.225.433

COMITE DE CIRCUITO CANDELARIA

Presidente:

Aguilera, Juan Ernesto, D.N.I. 7.263.423

Vicepresidente:

Sánchez, Juan, L.E. 7.258.101

Secretarios Titulares:

Arias, Gerardo,
Aguilera, Renée Marcelo, D.N.I. 11.795.410
Castellano, Irma,

Secretarios Suplentes:

Sánchez de Aguilera, Blanca A., L.C. 5.466.906
Sánchez, Edgardo,
Lucena, Antonio Patricio, L.E. 8.173.209

COMITE DE CIRCUITO EL JARDIN

Presidente:

Carbajo, Manuel, L.E. 8.177.115

Vicepresidente:

Vargas, Corina, D.N.I. 20.799.977

Secretarios Titulares:

Ruiz, Digno, D.N.I. 14.904.519
Sayno, Rosa, D.N.I. 14.304.101
Sayno, José, D.N.I. 12.483.743
Romero, Teresa, D.N.I. 12.483.720
Mellado Castellano, Francisca, D.N.I. 92.832.893

Secretarios Suplentes:

Carbajo, Fabiana, D.N.I. 22.832.893
Toscano, Gabino, D.N.I. 11.515.697
Humano, Alfredo, L.E. 8.160.442
Faba, Julio, D.N.I. 7.636.449
S. de Carbajo, Susana, L.C. 5.466.984

COMITE DEPARTAMENTAL DE LA POMA

Presidente:

Mamaní, Nicanor Juan, L.E. 7.225.703

Vicepresidente:

Colque, Gregorio Saturnino, L.E. 7.225.705

Secretarios Titulares:

Mamaní, Beatriz Jesús, D.N.I. 17.792.491
Mamaní, Agustín, D.N.I. 12.808.285
Villalba, Mirta Noemí, D.N.I. 12.539.594
Yapura, Julio Víctor, L.E. 8.173.533
Tejerina, Miguel Angel, D.N.I. 11.953.068

Secretarios Suplentes:

Tejerina, Carmelo Reinaldo, D.N.I. 14.850.279
Choque, Abilio, L.E. 8.161.132
Sulca, Leonor, L.C. 3.238.296
Mamaní, Antolín, L.E. 7.252.624
Arapa, Etelvina Hermelinda, D.N.I. 11.953.065

CONVENCIONALES

Titulares:

Mamaní, Juan Carlos, D.N.I. 12.808.278
Rivero, Héctor Mario, D.N.I. 11.953.065

CONVENCIONALES

Suplentes:

López, Francisco Catalino, L.E. 7.851.000
Rocha de López, Leonor, L.C. 5.402.920

COMITE DEPARTAMENTAL DE LA VIÑA

Presidente:

Correa, Alfredo Dany, D.N.I. 17.897.301

Vicepresidente:

Esteva, Walter Cecilio, D.N.I. 17.361.914

Secretarios Titulares:

Reyes, Juan Carlos, D.N.I. 18.531.700
Portal, Elías, D.N.I. 17.361.912
Nina, Santiago, D.N.I. 12.037.969

Secretarios Suplentes:

Correa, Adriana del Milagro, D.N.I. 21.673.170
Núñez, Julia del Carmen, D.N.I. 12.576.919
Argüello, Rita, D.N.I. 18.231.048

CONVENCIONALES

Titulares:

Mena, Marcelo René, D.N.I. 17.006.494
Portal, Elías, D.N.I. 17.361.912

CONVENCIONALES

Suplentes:

Reyes, Juan Carlos, D.N.I. 18.531.700
Guzmán, Santiago, D.N.I. 14.473.541

COMITE DE CIRCUITO LA VIÑA

Presidente:

Guzmán, Santiago, D.N.I. 14.473.541

Vicepresidente:

Esteve, Walter Cecilio, D.N.I. 17.361.914

Secretarios Titulares:

Portal, Elías, D.N.I. 17.361.912
Tejerina, Víctor, D.N.I. 16.121.636
Nina, Santiago, D.N.I. 12.037.969

Secretarios Suplentes:

Guzmán, Justina, D.N.I. 6.641.471
Núnez, Julia del Carmen, D.N.I. 12.576.919
Correa, Adriana del M., D.N.I. 21.673.170

COMITE DE CIRCUITO DE CORONEL MOLDES

Presidente:

Reyes, Juan Carlos, D.N.I. 18.531.700

Vicepresidente:

Zerpa, José Ramón, D.N.I. 17.906.456

Secretarios Titulares:
Moya, Alberto Rolando, D.N.I. 16.663.241
Alvarez, Carmen Beatríz, D.N.I. 18.601.238
Alvarez, Marco Alejandro, D.N.I. 21.182.505

Secretarios Suplentes:
Argüello, Rita, D.N.I. 18.231.048
Saldaño, Rafael Tomás, D.N.I. 14.917.246
Navarro, Armando Julián, D.N.I. 11.344.268

COMITE DEPARTAMENTAL DE LOS ANDES

Presidente:
Bejarano, José, D.N.I. 7.223.192

Vicepresidente:
Copa, Ignacio, D.N.I. 12.664.892

Secretarios Titulares:
Aramayo, Jorge, D.N.I. 17.077.647
Urbano, Eloy, D.N.I. 7.210.487
Soriano, Marcelo Rosario, D.N.I. 21.789.810

Secretarios Titulares:
Hoyos, Santos Daniel, L.E. 7.674.628
Carpanchay, Nélida,

Secretarios Suplentes:
Choque, Emma Gabriela, D.N.I. 13.412.910
Bautista, Marcelina Dolores,
Puca, Bartolomé,
Cenicio, Cruz, D.N.I. 10.836.474
Hoyos, Manuel Félix, D.N.I. 10.418.748

CONVENCIONALES

Titulares:
Márquez, Félix, D.N.I. 7.252.699
Torres, Asencio, D.N.I. 10.244.718

CONVENCIONALES

Suplentes:
Urbano, René Pablo, D.N.I. 12.007.396
Mamaní, Berta Rebeca, D.N.I. 20.340.957

COMITE DE CIRCUITO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

Presidente:
Copa, Ignacio, D.N.I. 12.664.892

Vicepresidente:
Torres, Asencio, D.N.I. 10.244.718

Secretarios Titulares:
Aramayo, Jorge F. L.E. 8.167.458
Julián, Alberto, D.N.I. 8.167.458
Calpanchay, Nélida S. D.N.I. 10.418.790

Secretarios Suplentes:
Cruz, Domingo S. D.N.I. 10.244.729
Calpanchay, Juan Carlos, D.N.I. 20.399.391

COMITE DEPARTAMENTAL DE METAN

Presidente:
Otamendi, Miguel Angel F., D.N.I. 8.173.338

Vicepresidente:
Filipovich, Ana del Carmen, D.N.I. 12.321.206

Secretarios Titulares:
Rojas, Juan Carlos, L.E. 8.162.997
Suárez, Ramón Robinson, L.E. 7.237.187
Serrano, Juana Mercedes, D.N.I. 11.108.499
Villa, Sergio Rubén, D.N.I. 7.673.764
Macía, Marco Antonio, D.N.I. 7.636.230

Secretarios Suplentes:
Macía, Marco Antonio, D.N.I. 10.805.489
Aguire, Marcos Osvaldo, D.N.I. 7.636.882
Acosta, Margarita Catalina, L.C. 6.671.671
Quinteros, Carlos Alberto, D.N.I 14.500.235
Balderrama, Juan Carlos, D.N.I. 11.532.533

COMITE DE CIRCUITO DE METAN

Presidente:
Santamaría, Angel Armando, L.E. 8.180.783

Vicepresidente:
Borja, Santiago Antonio, L.E. 3.955.529

Secretarios Titulares:
García, Raúl Bartolomé, D.N.I. 10.676.896
Gramaglia, Roberto Enrique, D.N.I. 11.470.183
Arroyo, Irma del Valle, L.C. 6.172.715
Corts, Alfredo Teófilo, L.E. 7.232.339
Rabal, Alicia María, D.N.I. 11.262.263

Secretarios Suplentes:
Jiménez, Norma Myriam, D.N.I. 13.938.875
Gallardo, Ignacio Alejandro, D.N.I. 11.532.481
Bautista, Marcos Antonio, L.E. 8.161.447
Penella, Ricardo Orlando, D.N.I. 14.683.132
Medina, Julio Orlando, D.N.I. 10.676.925

COMITE DE CIRCUITO DE RIO PIEDRAS

Presidente:
Sánchez, Nora Evangelina, D.N.I. 11.080.874

Vicepresidente:
Herlan, María Esther, D.N.I. 5.621.359

Secretarios Titulares:
Aguilera, Antonio Fermín, L.E. 8.170.387
Gil, Jesús Raúl, D.N.I. 10.676.629
Serrano, Juana Mercedes, D.N.I. 11.108.499
Aguire, Marcos Osvaldo, L.E. 7.636.882
Rodríguez, José María, L.E. 8.459.767

Secretarios Suplentes:
Espeche, Luciano Enrique, D.N.I. 10.589.782
Mendoza, Martín Celio, L.E. 8.459.746
Cardozo, Alajandro Severo, L.E. 4.620.888
Artaza, Ernesto Omar, D.N.I. 11.923.150
Zárate, Gerónimo Antonio, D.N.I. 16.665.090

CONVENCIONALES

Titulares:
Filipovich, Sixto Racco, L.E. 3.904.341
Villa, Oscar Guido, D.N.I. 7.246.006
Clérico, Rodolfo Pedro N. L.E. 7.210.952

Suplentes:
Coronel, Martín Ramón, L.E. 5.076.514
Ruiz, Domingo, L.E. 7.263.474
Robles, Carmen Simona, D.N.I. 17.991.401

COMITE DE CIRCUITO EL GALPON

Presidente:
Campos, Marco Aurelio, L.E. 7.254.402

Vicepresidente:
Quiquinto, Pedro Daniel, D.N.I. 8.283.618

Secretarios Titulares:
Paz de Curioto, Inés del V. D.N.I. 6.221.892
Bataglia, Angel Martín, D.N.I. 13.002.118
Vannucci, Mario Esteban, D.N.I. 4.620.225
Ledesma, Miladys Luisa M., D.N.I. 13.968.639
Urbanibia, Carmen Rosa, D.N.I. 13.981.321

Secretarios Suplentes:
Suárez. Carlos Francisco, D.N.I. 12.650.063
Drago, Augusto, D.N.I. 12.019.262
García, Marta Emilia,
Romero, Odorico Alfonso, D.N.I. 20.399.916
Ceballos, Héctor Miguel, D.N.I. 7.262.943

COMITE DEPARTAMENTAL DE MOLINOS

Presidente:
Abán, Walter Joaquín, D.N.I. 8.162.385

Vicepresidente:
Zárate, Alberto, L.E. 7.213.069

Secretarios Titulares:
Chauque, Walter, D.N.I. 10.229.828
Liendro de Gonza, Tomasa, L.E. 3.859.663
Cardozo, Normando, D.N.I. 12.008.539

Secretarios Suplentes:
Carral de Herrera, Estella L.C. 4.490.526
Abán, Cástulo Rufino, D.N.I. 7.212.282
Guaymás, Odilón, L.E. 3.872.179

COMITE DE CIRCUITO DE MOLINOS

Presidente:
Cardozo, Normando, D.N.I. 12.008.539

Vicepresidente:
Zárate, Alberto, L.E. 7.213.069

Secretarios Titulares:
Chauqui, Walter, D.N.I. 18.229.828
Guantay, Eligio, D.N.I. 10.466.466
Fabián, Carlos, D.N.I. 21.973.622

Secretarios Suplentes:
Fabián, Julian, D.N.I. 10.466.463
Gutiérrez, Raúl, D.N.I. 16.565.410
Guaymás, Lidia Martina, D.N.I. 16.565.403

COMITE DE CIRCUITO DE SECLANTAS

Presidente:
Guzmán, Anselmo, L.E. 7.212.285

Vicepresidente:
Liendro, Segundo, D.N.I. 10.435.768

Secretarios Titulares:
Guzmán, Justino, D.N.I. 7.214.811
Yapura, Leoncio. D.N.I. 10.403.241
Herrera, Victorino, L.E. 7.244.003

Secretarios Suplentes:
Gonza, Francisco Javier, L.E. 7.253.133
Gonza, Santiago, L.E. 3.953.231
Gonza, Enzo Walfido, D.N.I. 12.778.941

COMITE DEPARTAMENTAL DE ORAN

Presidente:
Nayar, Alberto, D.N.I. 6.514.250

Vicepresidente:
Porcara, Domingo Salvador, D.N.I. 10.541.173

Secretarfios Titulares:
Benítez, José Jorge, C.I. 187.762
Rodríguez, Aurelio,
Flores, Alberto, C.I. 208.776

Secretarios Suplentes:
Ordoñez, Egidio, D.N.I. 7.246.449
Ayala, Apolinar, C.I. 173.513
Burgos, Salvador, L.E. 7.211.302
Herrera, Azucena N. D.N.I.

COMITE DE CIRCUITO ORAN

Presidente:
Cavali, Juan Marciano, D.N.I. 7.289.508

Vicepresidente:
Valor, Carlos, D.N.I. 10.693.872

Secretarios Titulares:
Luna, María Asunción, D.N.I. 5.490.874
Cordero, Claudia E. D.N.I. 10.102.774
Cerezo, Jesús, D.N.I. 6.841.664
Zannier, Alfredo, D.N.I. 7.218.505
Galarza, Ramón, D.N.I. 7.239.437

Secretarios Suplentes:
Oropeza, Gustavo René, D.N.I. 14.977.174
Beleizán, Clementina, D.N.I. 4.713.024
Guzmán, Héctor Raúl, D.N.I. 13.578.641
Macías, Angel, D.N.I.
Galeano, Celia I. D.N.I. 17.913.064

CONVENCIONALES

Titulares:
Autiero, Antonio, D.N.I. 6.500.859
Loutaif, Julio César, D.N.I. 7.850.464
Cavalli, Juan Marciano, D.N.I. 7.269.508
Zannier, Alfredo, D.N.I. 7.218.505
Pastrana, Aldo Rubén, D.N.I. 11.834.737

Suplentes:
Benítez, Juan Alberto, D.N.I. 3.545.824
Medina, Raúl, D.N.I. 14.244.627
Bachur, Sara, D.N.I.
Giner, Francisco Martín, D.N.I. 3.988.308
Avila, Bernardino, D.N.I.

COMITE DE CIRCUITO DE COLONIA SANTA ROSA

Presidente:
Estabro, Teodoro, D.N.I. 7.507.516

Vicepresidente:
Sánchez, Oscar Felipe, L.E. 7.247.811

Secretarios Titulares:
Jalith, Alfredo Lucio, D.N.I. 12.798.834
Fernández, de Ulivarri, Ricardo, L.E. 7.797.294
Salvatierra, Juan G. L.E. 7.159.294
Michel, Víctor, D.N.I. 12.327.876
Cabrera, Marciano, L.E. 8.294.098

Secretarios Suplentes:
Reyes, Juana Mercedes, D.N.I. 13.421.600
Michel, Angel Maigua, D.N.I. 16.659.340
Moreno, Roger, D.N.I. 10.667.811
Egües, Cristina Doris, D.N.I. 14.251.071
González, Juan Carlos, L.E. 4.234.157

CONVECIONALES DE COLONIA SANTA ROSA

Titular:
Aguirre, Luis, L.E. 7.252.124

Suplente:
Moreno, Luis Angel, L.E. 6.147.491

COMITE DE CIRCUITO DE HIPOLITO YRIGOYEN

Presidente:
Aramayo, Mario Antonio, D.N.I. 16.735.552

Vicepresidente:
Ramón, Humberto,

Secretarios Titulares:
Flores, Alberto, C.I. 208.776
Sotelo, Manuel, L.E. 8.012.066
Said, Miguel Angel, D.N.I. 16.734.026
López, de Pastrana. Elizabeth, D.N.I. 16.773.650

Secretarios Suplentes:
Larrán, Guillermo, D.N.I. 10.443.604
Ríos, Matildo, D.N.I. 11.900.921
Romero, Nildo, D.N.I. 7.239.884

Vocales Titulares:
Méndez, Carlos, D.N.I. 8.612.017
Herrera, Azucena, D.N.I. 18.223.855

Suplentes:
Bayón, Domingo, D.N.I. 17.580.002
Rodríguez, Daniel, D.N.I. 16.482.390

COMITE DE CIRCUITO DE URUNDEL

Presidente:
Guantay, Walterio, L.E. 7.249.523

Secretarios Titulares:
Frías, Raúl Armando, L.E. 8.085.345
Pereyra, Néstor, L.E. 7.895.693
Sa vatierra, Pedro, D.N.I. 8.459.732
Cobos, Víctor Hugo, D.N.I. 4.620.915
Roldán, Leonides Ernesto, D.N.I. 10.491.432

Secretarios Suplentes:
Canichy, Germana, L.C. 1.034.951
Pérez, Javier, D.N.I. 20.836.151
Cortez, Enrique, L.E. 8.166.980
Lobo, Jorge, L.E. 8.161.582
Villagrán, Genaro, L.E. 7.175.575
Alarcón, Antonio, D.N.I. 92.040.136

COMITE DE CIRCUITO DE RIVADAVIA BANDA NORTE

Presidente:
Ortega, Manuel Braulio, D.N.I. 7.268.611

Vicepresidente:
Palma, Gabino, D.N.I. 8.175.191

Secretarios Titulares:
Marin, Eleuterio, D.N.I. 7.229.391
Arroyo, Pedro René, D.N.I. 10.493.740
Ponce, Carlos Angel,

Secretarios Suplentes:
Montes, Juan, D.N.I. 20.544.341
Palma, Richar Omar, D.N.I. 22.292.230
Maidana, Raquel Felipa, D.N.I. 4.734.185

COMITE DEPARTAMENTAL DE RIVADAVIA

Presidente:
Torres, Nicolás, D.N.I. 7.210.231

Vicepresidente:
Ruiz, Daniel, D.N.I. 10.420.343

Secretarios Titulares:
Torres, Joaquín H., D.N.I. 11.473.200
Perez Castellanos, Andrés, D.N.I. 8.170.633
Avendaño, José Domingo, D.N.I. 10.563.565

Secretarios Suplentes:
Ortega, Manuel Braulio, D.N.I. 7.268.611
Frías, Bernarda, D.N.I. 14.207.66 9
Maidana, Raquel Felipa, D.N.I. 4.734.185

CONVENCIONALES

Titulares:
Valdiviezo, José A. L.E. 7.217.684
Marín, Eleuterio, D.N.I. 7.229.391

Suplentes:
Jiménez, Catalino, D.N.I. 3.903.637
Torres, Máximo, L.E. 7.250.275

COMITE DE CIRCUITO DE RIVADAVIA BANDA SUD

Presidente:
Zigarán, Alfonso, D.N.I. 8.165.691

Vicepresidente:
Palma, Pedro, D.N.I. 12.620.532

Secretarios Titulares:
Gareca, Anselmo, D.N.I. 14.731.640
Sánchez, Pantaleón, D.N.I. 13.319.460

Secretarios Suplentes:
Belu, Juan, D.N.I. 13.979.288
Aparicio, Carmen T. de, D.N.I. 11.365.742
Aparicio, Salvador, D.N.I. 10.459.795

COMITE DE SANTA VICTORIA ESTE

Presidente:
Salvatierra, Félix, L.E. 7.259.807

Vicepresidente:
Gómez, Gilberto, L.E. 6.147.533

Secretarios Titulares:
Moreno de Palomo, Cecilia, D.N.I. 10.519.473
Pérez Castellanos, Andrés, D.N.I. 8.170.633
Acevedo, Victoria, L.C. 4.891.814

Secretarios Suplentes:
Palomo, Félix, D.N.I. 12.863.727
Artalaz, Héctor Ricardo, D.N.I. 17.453.298
Dominguez, Eulogio, L.E. 7.258.949

COMITE DEPARTAMENTAL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Presidente:
Santos, Hugo Angel

Vicepresidente:
Varela, Pedro Ernesto, D.N.I. 7.256.516

Secretarios Titulares:
García, Francisco Angel, D.N.I. 7.215.399
Rivetti, Jorge Mario, L.E. 7.244.861
Pérez, Jesús Celso, L.E. 7.255.656
Nogales, Hugo, D.N.I. 11.906.994
Padilla, Rosario

Secretarios Suplentes:
Dominguez, Serafín.
Martín, Ramona Angela. L.C. 2.779.837
Velázquez, Noemí Elena del Valle.
Perdigón, de Vicente, Ana María.
Ruíz de Alzogaray, Angela Serapia. L.C. 5.114.198

Convencionales Titulares:
Vicente, Julio Angel. D.N.I. 7.053.710
García, Angel. D.N.I. 7.215.399
Cajal, Néstor Arnaldo.

Convencionales Suplentes:
Sajaravich de Menú, Rosa.
Quiróz, Graciela. D.N.I. 12.054.582
Alarcón, Francisco. D.N.I. 7.224.258

COMITE DEPARTAMENTAL DE ROSARIO DE LERMA

Presidente:
CHILO, Julio César. L.E. 8.164.589

Vice-Presidente:
Ramos, Pedro Lucas. D.N.I. 12.328.628

Secretarios Titulares:
Moreno, Pedro Antonio. D.N.I. 6.711.566
Ríos, Dora Hortencia,
Garrido, Roberto. L.E. 8.161.764
Gastal, Orlando. D.N.I. 17.337.564
González, Manuel. D.N.I. 8.174.735

Secretarios Suplentes:
Padilla, Eusebio. D.N.I. 8.124.423
Vilte, Justina,
Ontiveros, Clorinda.
Pérez, Teodora.
Parada, Florencio Aldo,

Convencionales Titulares:
Díaz Velez, Carlos. D.N.I. 12.661.167
Mansilla, Pacífico Marcial. D.N.I. 6.988.422
Vilte, Norma Liliana. D.N.I. 14.488.278

Convencionales Suplentes:
Garrido, Roberto. L.E. 8.164.589
Dragesich, Jorge.
Ríos, Victorina.

COMITE DE CIRCUITO DE ROSARIO DE LERMA

Presidente:
Girón, Alba Noemí. L.C. 05.130.094
Vice-Presidente:
Díaz Velez, Carlos. D.N.I. 12.661.167
Secretarios Titulares:
Zerpa, Jorgelina L. D.N.I. 20.147.364
Beagic, Román Augusto. D.N.I. 13.141.515
Guanuco, Ariel B. D.N.I. 14.883.838
Arjona, Eugenio. L.E. 7.242.359
Girón, Emigdio. D.N.I. 3.905.686
Secretarios Suplentes:
Zerpa, Gregorio. L.E. 3.956.011
Aguirre, Antonio. D.N.I. 8.174.813
López, Julia. D.N.I. 20.262.130
Flores, Juan. L.E. 8.612.050
De Quispe, Esperanza. L.C. 4.204.287

COMITE DE CIRCUITO DE CAMPO QUIJANO

Presidente:
Moreno, Pedro Antonio. D.N.I. 6.711.566
Vice-Presidente:
Ríos de Olarte, Victorina.
Secretarios Titulares:
Mansilla, Pacífico Marcial. D.N.I. 8.124.423
González, Manuel. D.N.I. 8.174.735
Padilla, Eusebio. D.N.I. 8.124.423
Abalos de Velázquez, Carmen Rosa D.N.I. 18.656.176
Ramos, Pedro Lucas. D.N.I. 12.328.628
Secretarios Suplentes:
Vilte, Norma Liliana, D.N.I. 14.488.278
Tolaba, González. D.N.I. 7.225.720
Parada, Florencio Aldo. L.E. 3.953.791
Taibo, Francisco. L.E. 7.212.671
Vidal de López, Elva. D.N.I. 9.485.137

COMITE DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

Presidente:
Tarifa, Espíritu. L.E. 3.608.976
Vice-Presidente:
Guanuco, Carmen Eustaquio. D.N.I. 13.754.144
Secretarios Titulares:
Chaile, Orlando. D.N.I. 7.704.425
Herrera, Robustiano. L.E. 7.219.050
Díaz, Narciso, D.N.I. 10.668.972
Aguilar, Martín. D.N.I. 7.227.350
Patrón, Jorge. L.E. 7.214.127
Secretarios Suplentes:
Vargas, Miguel Angel. D.N.I. 10.337.868
Díaz, Ramón Eduardo. L.E. 7.229.750
Rodríguez, Santos. L.E. 7.261.393
Ríos, Wilfredo Héctor. D.N.I. 16.658.925
Cisneros, Anita. D.N.I. 16.665.810
Convencionales Titulares:
Tarifa, Espíritu. L.E. 3.508.976
Convensionales Suplente:
Guanuco, Eustaquio del Carmen D.N.I. 13.754.144
Chaile, Orlando. D.N.I. 7.704.425
Patrón, Jorge. L.E. 7.214.127

COMITE DE CIRCUITO DE SAN CARLOS

Presidente:
Ten, Julio René. L.E. 7.214.155
Vice-Presidente:
Patrón, Jorge. L.E. 7.214.127
Secretarios Titulares:
Vargas, Miguel Angel D.N.I. 10.337.868
Cisneros, Anita. D.N.I. 16.665.810
Aguilar, Martín. D.N.I. 7.227.350
Secretarios Suplentes:
Herrera, Robustiano. L.E. 7.219.050
Delgado, Francisco Javier. D.N.I 8.176.728
Ocampo, Amalia A., L.C. 6.344.240

COMITE DE CIRCUITO DE ANIMANA

Presidente:
Díaz, Narciso. D.N.I. 10.668.972
Vice-Presidente:
López, Juan Carlos. L.E. 8.554.900
Secretarios Titulares:
Díaz, Pedro Américo. D.N.I. 12.542.015
Vargas, Milagro. L.C. 7.234.991
Rodríguez, Clelia del Valle. D.N.I. 17.353.074
Secretarios Suplentes:
Laxi, Norma Liliana. D.N.I. 13.748.878
Didier, Rubén Emilio. L.E. 6.863.442
Rodríguez, Santos. L.E. 7.261.393

COMITE DE CIRCUITO DE ANGASTACO

Presidente:
Musso, Ricardo. L.E. 7.221.769
Vice-Presidente:
Miralpeix, Gustavo. D.N.I. 11.538.841
Secretarios Titulares:
M. de Musso, Esther J. L.C. 3.809.479
Gutiérrez, Leandro, L.E. 7.256.481
Gutiérrez, Flavio, L.E. 8.174.918
Secretarios Suplentes:
Chauqui, Silvestre.
Ríos, Teodoro. L.E. 7.230.649
Ríos, Wilfredo H. D.N.I. 16.658.925

COMITE DEPARTAMENTAL DE TARTAGAL

Presidente:
Rioja, Leoncio. D.N.I. 7.218.824
Vicepresidente:
Cejas, César. L.E. 8.171.620
Secretarios Titulares:
González, Roberto.
Guantay, José A. L.E. 3.954.292
Gavan, Carlos. D.N.I. 7.850.452
Alemán, Gualberto.
Secretarios Suplentes:
Fernández, Jorge. D.N.I. 7.224.807
Di Bello, Gloria. D.N.I. 9.282.684

COMITE DE CIRCUITO TARTAGAL

Presidente:
Andrew, Juan José. L.E. 7.241.484
;Vice-Presidente:
Cancino, Porfidio, D.N.I. 10.440.570
Secretarios Titulares:
Leguizamón, Ricardo Jesús, D.N.I. 13.577.512
Fernández, Jorge, D.N.I. 7.224.807

Morales, Franz Carlos, D.N.I. 10.741.857
Flores, Ricardo, D.N.I. 13.893.940
Mansilla, José Ignacio, D.N.I. 6.980.455

Secretarios Suplentes:
Godoy, Antonio, L.E. 5.901.906
Dobenau, Oscar, L.E. 7.230.910
Ferrer, Osvaldo N. D.N.I. 11.218.704
Córdoba, Eduardo Antonio, L.E. 6.710.531
Centurión, Victoriano, L.E. 7.497.242

Convencionales Titulares:
Camacho, Jorge, L.E. 3.906.017
Rioja, Leoncio, D.N.I. 7.218.824
Jeréz, Eduardo Andrés, D.N.I. 12.959.913
Ruarte, Isidro, L.E. 8.172.003
Johansen, Alfredo, D.N.I. 6.173.084
Martínez, Juan A. L.E. 3.420.131

Convencionales Suplentes:
González, Roberto Clemente, D.N.I. 8.528.602
Camacho, Hugo, D.N.I. 14.644.025
Santa Cruz, José Lorenzo, D.N.I 23.983.210
Linares, Carlos, D.N.I. 13.241.275
Gutiérrez, Manuel, D.N.I. 12.826.041
Velázquez, Luis G., D.N.I. 7.243.160

COMITE DE CIRCUITO DE SALVADOR MAZZA

Presidente:
Correa Saravia, Jorge Gerardo, D.N.I 8.166.615

Vice-Presidente:
Mentesana, Alfonso T. D.N.I. 8.163.889

Secretarios Titulares:
Ferrer Bravo, Oscar Hugo, D.N.I. 8.089.452
San Millán, Sergio, D.N.I. 12.220.027
Peres, Martín, D.N.I. 8.179.580
Flores, Raúl, D.N.I. 13.105.203

Secretarios Suplentes:
Villalba, Carlos,
Arteaga, Raúl, D.N.I. 16.384.144
Gutiérrez de Tapia, Victoria, L.C. 3.163.332
Galarza, Pedro, L.E. 5.518.588

COMITE DE CIRCUITO DE AGUARAY

Presidente:
Martínez, Juan A. L.E. 8.182.076

Vice-Presidente:
Velázquez, Luis G., D.N.I. 7.243.160

Secretarios Titulares:
Iglesia, Yolanda Salomón de, D.N.I. 5.142.482
Guantay, José A. L.E. 3.954.292
Abán, Andrés, D.N.I. 7.212.570
Medina, Mirtha, D.N.I. 16.659.593
Rodríguez, Héctor, D.N.I. 8.180.215

Secretarios Suplentes:
Siuffi, Raúl, D.N.I. 10.822.210
Blasco, Eduardo, L.E. 7.218.425
Gorriti, Ignacio, D.N.I. 7.260.350
Quinteros, Gustavo, D.N.I. 8.049.817
Barboza, Bernardo.

COMITE DE CIRCUITO DE GENERAL MOSCONI

Presidente:
Brancich, Félix Humberto, L.E. 8.173.950

Vice-Presidente:
Robles, Juan.

Secretarios Titulares:
Maya, Rubén, D.N.I. 17.506.899
Ruarte, Olga Beatriz,
Ruarte, Isidro, L.E. 8.172.003

Secretarios Suplentes:
Acosta, Mary,
Argañaraz, Daniel,
Luna, Gabriela.

COMITE DE CIRCUITO DE EMBARCACION

Presidente:
Johansen, Alfredo, D.N.I. 6.173.084

Vice-Presidente:
Torres, Facundo,

Secretarios Titulares:
Ruiz, Enrique, L.E. 3.246.594
Avila, Carlos Exaltación.
Areco, Osvaldo.
Polo, Casimiro, D.N.I. 3.988.873

Secretarios Suplentes:
Linares, Carlos.
Márquez, Luis, D.N.I. 7.213.136
Gómez, Calerio.
Ruiz, Miriam,

COMITE DE CIRCUITO DE GENERAL BALLIVIAN

Presidente:
Ponce, Juan Carlos, L.E. 7.674.600

Vice-Presidente:
Juárez, Oscar Rolando, D.N.I. 8.293.385

Secretarios Titulares:
Ponce, Oscar, D.N.I. 12.843.235
Rojas, Martir, D.N.I. 11.579.945
Velázquez, Raquel, D.N.I. 12.723.645

Secretarios Suplentes:
Cusmano, Pedro, D.N.I. 12.111.485
Salvatierra, Rolo, D.N.I. 11.211.782
Brandán, Perico. D.N.I. 13.534.564

COMITE DEPARTAMENTAL SANTA VICTORIA OESTE

Presidente:
Burgos, Gonzalo, D.N.I. 7.235.775

Vicepresidente:
Ruiz, Juan, D.N.I. 7.251.390

Secretarios Titulares:
Cruz, José, D.N.I. 16.121.842
Cruz, Raúl Dionisio, D.N.I. 16.069.501
Fortunato, Angel D.N.I. 7.249.269

Secretarios Suplentes:
Coca Crispín D.N.I. 17.563.372
Cruz Román D.N.I. 7.673.926
Lamas Orlando D.N.I. 18.568.588

Convencionales Titulares:
Huergo, Carlos Antonio, D.N.I. 8.183.228
Gareca, Quintino, D.N.I. 11.080.937

Suplentes:
Burgos Gonzalo, D.N.I. 7.235.775
Vaca, Pacífico, D.N.I. 4.620.404

COMITE DE CIRCUITO SANTA VICTORIA OESTE

Presidente:
Castillo, Carlos, D.N.I. 13.748.902

Vicepresidente:
Subelza, Carlos, D.N.I. 8.193.135

Secretarios Titulares:
Fortunato, Angel, D.N.I. 7.249.269

Arraya, Máximo, D.N.I. 16.963.900
Fortunato, Matilde, D.N.I. 2.343.047

Secretarios Suplentes:
Mamaní, Lucía, D.N.I. 12.231.858
Castillo, Román, L.E. 7.249.655
Ramos, Santusa, L.C. 1.259.219

COMITE DE CIRCUITO DE LOS TOLDOS

Presidente:
Gareca, Quintino, D.N.I. 11.080.937

Vicepresidente:
Flores, Edmundo,

Secretarios Titulares:
Cruz, Mauricio, D.N.I. 7.259.023
Vaca, Cayetana, D.N.I. 13.486.903
Mendoza, Leopoldo, D.N.I. 18.009.470

Secretarios Suplentes:
Ortega, Julio, D.N.I. 14.007.470
Cata, Catalina, D.N.I. 18.580.350
Espinosa, Cecilia,

COMITE DE CIRCUITO DE NAZARENO

Presidente:
García, Robustiano, D.N.I. 14.170.292

Vicepresidente:
Márquez, Nicanor, D.N.I. 13.594.532

Secretarios Titulares:
Tolaba, Luis, D.N.I. 6.147.850
Cruz, Milagro, D.N.I. 13.885.580
Lamas, Luis, D.N.I. 8.172.374

Secretarios Suplentes:
Pérez, Fanny, D.N.I. 5.114.004
Cruz, Marcos, D.N.I. 8.164.518
Serapio, Marta, D.N.I. 17.290.038

2º) Comunicar al Comité Central, a los fines de fijar nueva fecha de elección y su respectivo Cronograma, que no presentaron Listas de Candidatos los siguientes Departamentos y Circuitos: Cachi, Payogasta, La Caldera, Pichanal y Rosario de la Frontera.

3º) Declarar a los abajo nombrados, autoridades electas de la Juventud del Partido Renovador de Salta:

Presidente:
López, Virginia del Valle, D.N.I. 16.297.342

Vicepresidente:
Torres, Enrique Carlos, D.N.I. 17.196.766

Secretario:
Roy, Miguel Angel, D.N.I. 17.354.945

Prosecretario:
Romero, Ariel, D.N.I. 16.851.199

Tesorero:
Córdoba, Julia Elena, D.N.I. 22.253.679

Protesorero:
Sánchez, Silvia Ramona, D.N.I. 20.536.059

Vocal Titular 1º:
Bellagamba, Eduardo Martín, D.N.I. 18.020.751

Vocal Titular 2º
Wnderlich, Guillermo A., D.N.I. 17.355.396

Vocal Titular 3º:
Ibarra, José Alfredo, D.N.I. 18.010.105 .. ....

Vocal Titular 4º:
Martínez García, José María, D.N.I. 16.016.591

Vocal Titular 5º:
Justiniano, Héctor Roberto, D.N.I. 20.919.758

Vocal Titular 6º:
Mansilla, Abel Tito, D.N.I. 13.835.530

Vocal Titular 7º:
Manisilla, Francisco Alberto, D.N.I. 16.150.969

Vocal Titular 8º:
Navas, Alfredo Humberto, D.N.I. 22.455.332

VOCALES SUPLENTES

Vocal Suplente 1º:
Ortega, Carlos Jesús, D.N.I. 18.010.113

Vocal Suplente 2º:
Marín, Carlos, D.N.I. 17.702.979

Vocal Suplente 3º:
Arizaga, José Rodolfo, D.N.I. 18.010.269

Vocal Suplente 4º:
Díaz, Alfredo, D.N.I. 18.273.635

Vocal Suplente 5º:
Arias, Hugo Joaquín, D.N.I. 18.473.602

Vocal Suplente 6º:
Ulloa, Rosana Mabel, D.N.I. 17.281.726

Vocal Suplente 7º:
Gómez, Darío Armando, D.N.I. 17.810.039

Vocal Suplente 8º:
Quinteros, Norma Elizabeth, D.N.I. 14.708.382

SECRETARIA DEL INTERIOR

Secretario:
Castro, Luis Alberto, D.N.I. 18.441.835

Prosecretario:
Juncosa, Rodolfo Alejandro, D.N.I. 16.128.879

4º) Disponer el levantamiento de la interdicción oportunamente ordenada, de los muebles que contienen las fichas partidarias, y consecuentemente la remoción de las fajas de seguridad a ellos adheridas.

5º) Comuníquese, archívese, etc.

Luis R. B. Mignani
Presidente
H. Junta Electoral

Carlos David Zambrano
Vicepresidente 1º
H. Junta Electoral

José Laudino Alvarez
Vicepresidente 2º
H. Junta Electoral

Raúl Goytia
Secretario
H. Junta Electoral

Carmelo E. A. Granata
Secretario
H. Junta Electoral

Sin cargo e) 2-11-90

RECAUDACION

O.P. Nº 81.502

Saldo anterior	₳ 299.413.048
Recaudación del día 1-11-90	₳ 2.875.000
TOTAL	₳ 302.288.048

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección